

Las exploraciones petroleras en el valle del río Sinú (Colombia), 1890-1930.

Carlos Mario Gómez Cásseres Espinosa

Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda. Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales. Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe. Línea temática: Abordajes en la configuración de las élites, y las relaciones de poder.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Las exploraciones petroleras en el valle del río Sinú (Colombia), 1890-1930.

Carlos Mario Gomezcásseres Espinosa

Investigador principal, ganador del programa de estímulos.

Informe final de investigación del proyecto titulado: La formación de las élites en el Valle del río Sinú y la exploración petrolera, 1890-1930. Presentado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia en el marco del Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda. Estímulos regionalizados para la investigación sobre Sistemas de Vida Regionales. Investigación sobre Sistemas de Vida Regionales desde y sobre el Caribe. Línea temática: Abordajes en la configuración de las élites, y las relaciones de poder.

2025

PROGRAMA DE
ESTÍMULOS
ICANH 2025
Orlando Fals Borda

Agradecimientos

Agradezco el apoyo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, que a través del Programa de Estímulos ICANH Orlando Fals Borda 2025, apoyó el desarrollo de esta investigación. Esto hizo posible desarrollar una ardua investigación y consulta de archivos en varias poblaciones del Caribe Colombiano, que sin el apoyo financiero del Instituto no hubiera sido posible realizar. De igual manera, esto permitió vincular profesionales de investigación para adelantar los procesos de consulta, construcción de base de datos y hacer levantamientos cartográficos del área de estudio. El compromiso del ICANH (más allá del financiero) con el impulso de esta investigación constituye un aporte invaluable para la generación de conocimiento histórico y el rescate de la memoria olvidada de las poblaciones del Caribe Colombiano.

Agradezco la atención y la siempre buena voluntad y colaboración del talento humano del Instituto siempre que se requirió de ellos para solucionar inquietudes que surgieron en las distintas etapas del proceso. Con especial atención, agradezco el apoyo y acompañamiento del historiador Jorge Augusto Gamboa Mendoza, profesional asignado por ICANH para acompañar la parte académica de esta propuesta, quien a partir de su experiencia y conocimientos históricos hizo destacadas sugerencias metodológicas para el desarrollo del proyecto. A Jorge agradezco su compromiso e interés por conocer el proceso y sugerir nuevas fuentes de consulta, y por ser puente un puente que permitió conectar con un destacado hombre de archivo de este país.

Agradezco a mi amigo, mentor y colega José Trinidad Polo Acuña por el vivo interés que mantuvo siempre por saber cómo iba “el tema de los petroleros del Sinú”, por motivarme a presentar los resultados iniciales de esta investigación en el evento académico organizado por ACOLEC y la Universidad de Córdoba en Montería, y por compartirme sus reflexiones e ideas (aun cuando algunas de ellas seguían inéditas) sobre la historia de Montería, la ganadería y la navegación del Sinú. El profe, de manera atenta y desinteresada, ayudó siempre que se le consultó. Igualmente, Andrés Gómez Díaz, amigo y colega que siempre apoyó el desarrollo de algunas etapas de investigación y que sin él no hubiera podido sistematizar la montaña de fuentes primarias con que contaba este proyecto. Gracias a ambos he podido adentrarme a conocer más a fondo la historia del valle del río Sinú. A José por invitarme a participar en sus proyectos de investigación y digitalización sobre la región, y a Andrés por compartir ideas y experiencias que nutren esta investigación.

A Erika Patricia Cantillo Toro, agradezco con especial cariño y amor, por el apoyo incondicional, compañía y motivación espiritual para seguir adelante con el proyecto. Erika es una luz en medio de las tinieblas que siempre me ayuda a encontrar el camino.

Introducción

El presente informe de investigación abordará el tema de las exploraciones petroleras en el Caribe colombiano. Su objeto de estudio son las élites comerciales que convivían en la región del valle del río Sinú a partir de las experiencias de la búsqueda de petróleo entre 1890-1930. Esta investigación plantea que dichas exploraciones fueron posibles por factores como la acumulación de capital, el espíritu empresarial y la existencia una élite económica conformada por ganaderos y comerciantes que encontraron en la familia y los compadrazgos la seguridad para emprender nuevos negocios. Analizando las actividades comerciales, sociales y las inversiones que practicaban, en este trabajo los definimos como negociantes especulares, dado que participaron como agentes comerciales misceláneos, quienes ponían en práctica el comercio de importación y exportación, realizaban comercio al por menor, y a su vez, operaban aprovechando las oportunidades que les brindaba el mercado, especialmente el comercio de ganados y el mercado de tierras. Este grupo de se caracterizó porque sus inversiones provenían de los dineros originados en la ganadería, ejemplo de esto son los ingenios azucareros de Sincerín y Berasategui, la Cartagena Oil Refining; Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas, La compañía Explotadora de Petróleo; El Packing House de Coveñas e incluso instituciones financieras como el Banco del Sinú¹.

Otra característica de este grupo es la de ser una minoría que no solo se dedicó al comercio y al ganado, sino también, en parte sus miembros se encargaban de la administración política y pública de sus distritos y a nivel departamental; ocuparon cargos en notaría, juzgados, en la asamblea del Departamento de Bolívar; además, ejercían influencia en la cultural, en la sociedad y mantenía cierta proyección territorial como personas de buena fortuna y modales². En la documentación consultada se puede observar que muchas familias como: Martínez, Cabrales, Grandett, Burgos, Malluk, Berrocal, entre otras, cooptaban a través de sus miembros todos los escenarios del contexto regional: las relaciones sociales y beneficencia, la política, la economía, la prensa, ejercían como agrimensores, abogados, médicos y educadores.

Si bien el propósito inicial de búsqueda de hidrocarburos no arrojo los resultados deseados, esta actividad nos da muestra de la solidificación de uno actores económicos, quienes a través de las conexiones que crearon se fortalecerían como grupos de poder regional a lo largo del siglo XX, logrando con ello contribuir a la construcción del perfil económico de la región. En ese sentido, esta investigación busca responder el interrogante sobre ¿Cómo los procesos de exploración petrolera en el valle del río Sinú entre los años 1890 y 1930 evidencian la consolidación de una élite regional? Para tratar de responder este interrogante, nuestro objetivo consistió en analizar las experiencias de exploración petrolera en el valle del río Sinú entre el periodo 1890- 1930 como

¹ Jorge Alberto Restrepo y Manuel Rodríguez Becerra, "La actividad comercial y el grupo de comerciantes de Cartagena a finales del siglo XIX" *Economía & Región*, Vol. 7, No. 1, 2013, 169-229; María Teresa Ripoll, "El Central Colombia: inicios de la industrialización en el Caribe Colombiano, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. 34, No. 45, 1997, 60-63

² Catalina Acosta, Alexander Gamba y Verónica Salazar, "Introducción", *Estudios interdisciplinarios de las élites en Colombia* (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2023) 13-19.

hecho que da muestra de la consolidación de una élite regional. La existencia de esta élite se logra evidenciar cuando aprovechando las circunstancias lograron conseguir concesiones para el fomento de la industria y la manera como afrontaron los impedimentos legales para celebrar contratos particulares una vez explotó la cuestión petróleo.

Es importante destacar que el contexto de desenvolvimiento tanto de las exploraciones como de las élites en cuestión fue el de la expansión de la frontera agrícola-ganadera en el sur del Caribe Colombiano. El cual se intensificó desde mediados del siglo XIX, con la migración de grupos de personas provenientes de Cartagena de Indias y de las sábanas de Tolú, y el asentamiento de empresas extranjeras y nacionales para exploración de los bosques del sur del entonces departamento de Bolívar. Este fue un periodo que se caracterizó por la extracción de recursos silvícolas, la explotación de maderas, la instauración de grandes haciendas y el desarrollo del comercio. Dicho proceso permitió la consolidación de un grupo de negociantes especuladores que se adaptaron a un mercado limitado, pero en expansión, quienes con el tiempo estos lograron obtener los capitales que les servirían para emprender en nuevas industrias³.

En ese contexto, el valle del Sinú estaba conectado a redes de intercambio mundiales gracias a las dinámicas comerciales impulsadas por este grupo, los cuales, se caracterizaron por ser especulativos en sus inversiones, y porque sus actividades las desarrollaron siempre desde la asociación familiar⁴. Para el caso de las exploraciones de petróleo, en un principio los esfuerzos comenzaron desde las unidades familiares, poco después, ante la falta de capital e infraestructura, y con el fin de sortear las pérdidas y conseguir ventajas legales, se fueron tejiendo redes de asociación entre distintos particulares que traían consigo recursos desde sus actividades en el comercio y la ganadería.

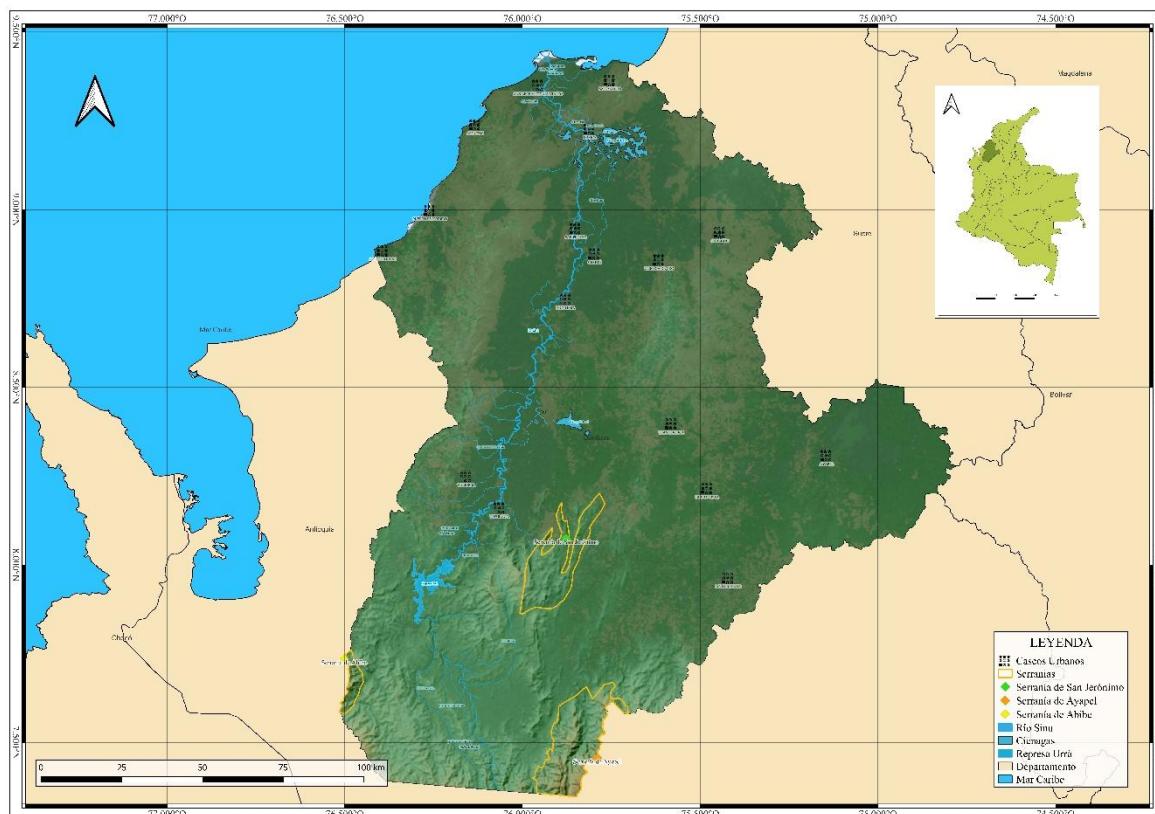
Vale la pena describir el espacio geográfico donde se desarrollaron todas estas actividades. El río Sinú recorre de sur a norte el actual departamento de Córdoba, nace en el Nudo del Paramillo y desemboca en Tinajones, en el Golfo de Morrosquillo, antes de 1944 su desembocadura era en la bahía de Cispatá, pero una falla geográfica cambió el curso del delta. El río tiene una longitud aproximada de 340km, en su recorrido desciende por un valle conformado por las serranías de Abibé y San Jerónimo, recibe tributo de otros ríos más pequeños que desciende del paramillo, y al llegar a la llanura se divide en dos brazos: el brazo del caño Bugre y el brazo de aguas claras o caño del Bien Común, estos se vuelven a unir en un solo cauce al sur de la población de Lorica, pocos kilómetros antes de llegar al mar caribe. A su paso, inunda tierras bajas y zonas de ciénagas como

³ José Trinidad Polo Acuña, “Los franceses en el valle del río Sinú (Colombia). El caso de la familia Lacharme en Montería: sus actividades económicas 1850-1950”, *Memorias. Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, No. 36 (2018) 36-40; Ripoll, “El Central Colombia”, 61-63; Gloria Isabel Ocampo. *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956* (Medellín: Universidad de Antioquia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007) 13-32

⁴ Carlos Dávila Ladrón de Guevara, *El empresariado en Colombia: perspectiva histórica y regional* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2012) 91, 156, 236, 255

Betancí, Corralito y la Ciénaga Grande del Bajo Sinú (también se conoce como Ciénaga grande de Lorica) que recibe tributo algunos caños que desciende del cerro de Colosiná⁵. (Ver mapa 1)

Mapa topográfico del valle del río Sinú



Fuente: Elaboración cartográfica.

Metodológicamente para el desarrollo de esta investigación fue necesario abordar fuentes de notaria, archivos de prensa, artículos, libros e informes del gobierno nacional anteriores a 1945 para conocer y describir cómo fue el proceso de las exploraciones petroleras en la región de estudio y en Colombia en general. La base del trabajo de campo consistió en la consulta de los fondos que reposan en los archivos Histórico y General de Córdoba, Archivo Orlando Fals Borda, del Banco de la República en Montería y Archivo Histórico de Cartagena, a partir de esto se pudo consolidar una pequeña base de datos con información relacionada a las élites, el comercio y la industria en poblaciones como Montería, Cereté, Ciénaga de Oro y Lorica. El material recolectado es

⁵ José Trinidad Polo Acuña. *Comerciantes y actividades comerciales en el valle del río Sinú 1880-1950* (Cartagena: Universidad de Cartagena, 2018. Informe de investigación final presentado a la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de la República – Proyecto 3646), 9-10; Francisco Sibaja Madera, *Tierra y ganadería. Región, ordenamiento territorial, cambio agrario y transformación ambiental en el valle del río Sinú y San Jorge (Caribe Colombiano, 1850-1950)*. (Méjico D.F: Colegio de México, 2025. Tesis para optar por el título de Doctor en Historia) 62-68.

presentado aquí a través de una narrativa descriptiva que sin dejar de lado el rigor científico, pretende mostrar de manera clara una historia poco estudiada en la historiografía regional y nacional durante el primer cuarto de este siglo.

El informe se divide en cinco secciones. La primera sección, abordará brevemente el contexto latinoamericano de la industria petrolera con el fin de establecer un dialogo entre lo que sucedía en Colombia y la coyuntura internacional en materia de petróleos. Seguidamente, la sección dos, se centrará en estudiar los orígenes esta industria en el país, planteando que esta se divide en dos etapas importantes; una, entre 1850-1922, en la que el Estado controlaba la explotación de los recursos del subsuelo, pero desconocía las riquezas que podría generar el petróleo; el otro periodo, 1925-1952, se caracterizó por el control extranjero del petróleo colombiano y el cambio de visión de los empresarios nacionales con respecto a las exploraciones que estaban haciendo.

En la tercera sección, comienza a analizar lo que fue el proceso histórico de las exploraciones petrolera en la cuenca del Valle del río Sinú. En este, se plantean los orígenes de las exploraciones, los móviles de estas, las formas cómo procedieron las élites regionales en cabeza de unos pocos para intentar conformar una nueva industria con la creación de la Cartagena Oil Refining.

La cuarta sección abordará la formación y las actividades de las sociedades comerciales dedicadas a la exploración petrolera. Metodológicamente se subdividió en tres partes con el fin de explicar por separado los grupos empresarias que conformaron las élites regionales para el desarrollo de su actividad. Ello dará luces para entender las redes sociales constituidas por estas élites para distintos fines, en este caso el fin económico. Finalmente, las conclusiones recogen grosso modo las ideas y fundamentos de la investigación, en ellas tratamos de proponer una reflexión sobre el fracaso de las exploraciones en el Sinú y el retraso de Colombia para el desarrollo de la industria petrolera, más allá de si existieran o no yacimientos petroleros de importancia.

Latinoamérica y el petróleo

Las exploraciones petroleras en América Latina comenzaron poco después de la instauración de la industria en los Estados Unidos, se estima que el periodo de exploraciones comenzó aproximadamente en 1863 en México con algunas exploraciones tentativas⁶. No es sino, hasta comienzos del siglo XX que este país comenzó a desarrollar la explotación comercial del petróleo gracias a los descubrimientos que realizaron el norteamericano Edward Doheny hizo “El Ébano” y el británico Weetman Pearson de los pozos de “Campoacán” y “San Cristóbal”, quienes poco después conformaron la Huasteca Petroleum Company (1907) y la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, respectivamente. La conformación de estas empresas dio pie al rápido desarrollo de la industria en México, que tuvo su *boon* a durante 1911-1921⁷. Los inicios de la industria petrolera

⁶ Lorenzo Meyer, *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)* (México: El Colegio de México, 1968) 13

⁷ Luz María Uhthoff López, “La industria del petróleo en México, 1911-1938: del auge exportador al abastecimiento del mercado interno. Una aproximación a su estudio” en *América Latina en la Historia Económica. Revista de*

en México se caracterizaron por la inversión extranjera tanto así que las empresas que operaba a nivel nacional pasaron a ser subsidiadas de las grandes compañías internacionales que controlaban el comercio de petróleo en el mundo, al iniciar la década de los 20, la producción petrolera en México disminuyó radicalmente debió al agotamiento de los pozos y la coyuntura petrolera en América Latina, especialmente al régimen de concesiones de Venezuela⁸, a ello se sumó la caída de los precios del petróleo en los mercados internacionales donde México era exportador⁹.

Venezuela comenzó tempranamente la exploración y explotación comercial de petróleo cuando en 1878 se registró la fundación de la empresa Compañía Nacional Minera del Táchira a partir de una concesión que le fue otorgada a Manuel Antonio Pulido, su esposa y otros empresarios nacionales, para la explotación de hidrocarburos en una zona muy cerca de la frontera con Colombia¹⁰. Este primer registro de refinación de petróleo en Sudamérica fue un modesto esfuerzo destinado a la producción de kerosene con el fin de abastecer el mercado del alumbrado público y familiar en el Estado de Táchira, Venezuela y el departamento de Santander, Colombia¹¹. Pero es a partir de 1922 que la industria del petróleo comienza su desarrollo en este país cuando las compañías extranjeras que también estaban en México centran su atención en Venezuela, esto por varias razones: 1) el alto número de concesión, que sin mayores requisitos, entregó el gobierno de Juan Vicente Gómez, las cuales fueron otorgadas a personas naturales y empresas nacionales, se estima que entre 1919-1940 se entregaron 4.208 concesiones¹²; 2) el reventón del pozo de Los Barrosos, que llamó la atención de los capitales extranjeros¹³.

La década de 1920 fue crucial en el desarrollo de la industria petrolera en América Latina. Fue a partir de este momento que comenzaron a realizarse inversiones considerables y aumentó el número de las exploraciones y/o misiones petroleras en todo el continente. Durante esta década “se consolidó un ciclo de expansión de la inversión extranjera directa en la actividad petrolera en América del Sur, particularmente en la exploración, explotación e industrialización del petróleo y en la comercialización de combustibles”¹⁴.

Investigación, No. 33, 2010, p 11. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279122161001>; Meyer, *México y Estados Unidos*, 13-16

⁸ Meyer, *México y Estados Unidos*, 16, 18, 20 y 36

⁹ Jonathan C. Brown y Peter S. Linder, “Trabajadores en el petróleo extranjero: México y Venezuela, 1920-1948”, en *Las inversiones extranjeras en América Latina, 1850-1930. Nuevos debates y problemas en historia económica comparada*. Coord. Carlos Marichal (México: El Colegio de México, 1996) 251

¹⁰ Lorena Martínez, “Concesiones petroleras durante el gobierno de Juan Vicente Gómez (1908-1922), en *Revista digital de Historia de la Educación*, No. 23. 2020-2021, P 336

¹¹ Ernesto Fronjosa Lasalle, *Auge y caída de un petroestado. La historia de la industria petrolera en Venezuela* (Caracas: Universidad Metropolitana, 2018) 179-180

¹² Martínez, “Concesiones petroleras”, 338; Jesús Mora Contreras, “El poder de las grandes empresas petroleras: 1900-1950”, *Investigación económica*, Vol. LXII, No. 241, 2002, p. 170

¹³ Fronjosa Lasalle, *Auge y caída*, 183

¹⁴ María Cecilia Zuleta, “Horizontes, negociaciones y disyuntivas en los tratos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1937-1945” *Revista Gestión Pública*, Vol. II, No. 1, 2013, P. 113 <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2326/2288>

Por ejemplo, en Bolivia, aunque se tenía registros de la existencia de petróleo desde tiempos coloniales, los empresarios del XIX no realizaron mayores esfuerzos por invertir en el descubrimiento de yacimientos. Hasta 1914, las exploraciones extranjeras que habían arribado aquél país arrojaron diversos calificativos sobre los yacimientos encontrados y se llegó a pensar que el petróleo estaba a poca profundidad, este periodo se consideró de especulación e intenso debate sobre la existencia de hidrocarburos en el sur de Bolívar y norte de Argentina¹⁵. Pero, estas investigaciones fueron importantes para aumentar la expectativa entorno a la existencia de petróleo en el subsuelo, hasta el punto de que el gobierno boliviano de la época contrato geólogos extranjeros para explorar parte del territorio; por su parte, la Richmond Leyering envió geólogos a la región de las serranías del Limón, Charagua y Aguaragüe. Lo suyo hizo la Standard Oil Co. de New Jersey quien a fines de ese periodo había sido la empresa que más invirtió en exploración del subsuelo en Bolivia: levantaron informes sobre la geología del subsuelo, las etapas de formación de los hidrocarburos, el hallazgo de pozos, las zonas aptas para la explotación y las que no calificaban para ello¹⁶.

Conexo con el panorama mundial y regional, en 1922, Argentina creó la primera empresa petrolera estatal: Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la cual combinó las fases de exploración, explotación, producción, industrialización, comercialización y distribución¹⁷. YPF se encargó de explorar y explotar el petróleo que el ministerio de agricultura argentino fijaba en las reservas fiscales del país¹⁸. A su vez, YPF colaboró con el gobierno boliviano en la asesoría técnica, geológica, prestó sus instalaciones de laboratorios y ayudó a formar ingenieros que posteriormente pasarían a conformar la empresa estatal boliviana Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) quien se encargó de dirigir los negocios de petróleo, exploraciones y explotaciones en Bolivia luego de la nacionalización de la Standard Oil Co en ese país, YPFB heredó las instalaciones y los pozos que explotaba los norteamericanos¹⁹.

La coyuntura de las exploraciones petrolera en Latinoamérica a comienzos del siglo XX se caracterizó por el acaparamiento de concesiones y derechos de explotación en los territorios donde se hicieron hallazgos favorables, la inversión extranjera directa, y la inversión extranjera por medio de cesión de derechos de explotación que empresas y ciudadanos nacionales habían adquirido. Estas prácticas se dieron a lo largo del continente con diversos matices según el contexto que estaba viviendo cada país. Por ejemplo, en México y Bolivia la inversión extranjera fue fundamental para la instauración de la industria de petrolera antes de la nacionalización de las empresas petroleras. Por su parte, en Venezuela la danza de las concesiones permitió a los allegados al gobierno de Juan

¹⁵ Juan José Anaya Giorgis, *Estado y petróleo en Bolivia (1921-2010)* (Cochabamba: Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional-Universidad Mayor de San Simón, Centro de Estudios de Población, 2018) 42-43

¹⁶ Juan José Anaya Giorgis, *Estado y petróleo*, 43-47

¹⁷ Zuleta, "Horizontes, negociaciones" 109 <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2326/2288>

¹⁸ Zuleta, "Horizontes, negociaciones" 113 <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2326/2288>

¹⁹ Zuleta, "Horizontes, negociaciones" 115-118 <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2326/2288>

Vicente Gómez, hacer negocios lucrativos directamente con empresas como La Standard Oil Co., la Royal Dutch Shell y la Gulf Oil²⁰.

Colombia se movió en medio de esta coyuntura de las formas explicadas: solicitando concesiones directamente al gobierno nacional, y denunciando descubrimiento y denuncias de minas por parte de empresarios regionales, los cuales pretendían, al igual que muchos hicieron en Venezuela, negociar sus derechos de explotación con empresas extranjeras. Al igual que sucedió en Bolivia, en Colombia había registros de la existencia de *betún* desde tiempos coloniales²¹, ya para el siglo XIX, algunos exploradores extranjeros que recorrieron el país en búsqueda de otras riquezas anotaron la existencia de minas de petróleo o alquitrán cerca de algunas poblaciones²². Gracias a esto, al iniciar el siglo XX, se tenía certeza de la existencia de fuentes de petróleo en regiones como Tubará, el valle del río Sinú, en el norte del entonces Departamento de Santander, en la zona del Catatumbo: el norte del Tolima²³. Esto llevó a pensar en un momento dado, que las fuentes de petróleo registradas en Colombia podrían llegar a rivalizar en cantidad con las de México²⁴.

Durante estos primeros años, la industria del petróleo latinoamericana se focalizó, en especial las pequeñas refinerías regionales, en la producción de Kerosene para cubrir la demanda doméstica. Posteriormente, se destiló diésel y gasolina para la industria, la navegación y los primeros vehículos que llegaron a las principales ciudades del continente. El crecimiento de esta industria países como Venezuela, México o Colombia, fue jalona por las nuevas necesidades en materia energética que surgieron en el contexto de la segunda revolución industrial²⁵.

²⁰ Martínez, "Concesiones petroleras", 336-337

²¹ Miguel Ángel Santiago Reyes, *Crónica de la concesión De Mares* (Bogotá: Empresa Colombiana de Petróleo, 1986) 15; Juan José Anaya Giorgis, *Estado y petróleo*, 25

²² En 1844 Luis Striffler en su viaje de camino al alto Sinú para establecer una compañía minera, en una corta salida a San Nicolás de Urabá, cerca de Lorica, describió la mina en la que años más tarde comenzaría exploraciones Diego Martínez Camargo: "El agua estagnante que había en el fondo, emitía constantemente burbujas de gas, y la superficie presentaba una nata de petróleo..." Luis Striffler, *El Alto Sinú. Historia del primer establecimiento para extracción de oro en 1844* (Cartagena: Tipografía Mendoza, 1875) 8; Poco después, saliendo de Montería con rumbo al campamento, Striffler anotó que, en los Alquitranes, cerca de Montería, se hallan unos pozos de petróleo. Striffler, *El Alto Sinú*, 12. El Comisionado de Comercio de Estados Unidos, de visita en Colombia en 1919, afirmaba "En el Valle del Sinú existen manantiales de petróleo de los cuales los nativos toman pequeñas cantidades de crudo de alta densidad para propósitos lubricantes y para iluminación. Un pozo produce petróleo de la calidad requerida para encender una lámpara de kerosene", P. L. Bell *Colombia: manual comercial e industrial. Departamento de Comercio de la Oficina de Comercio Exterior y Doméstico* (Bogotá: Banco de la República, 2011) 178; Para 1916, el general Prisciliano Cabrales informaba sobre los principales lugares donde se hayaba petróleo: entre San Andrés de Sotavento y Punta de Yanes, y San Sebastián, cerca de Lorica; Santa Susana, a doce leguas de San Bernardo del Viento; los Arboletes, cerca del río del mismo nombre; El Gas, a cuatro leguas de La Madera; y La Ilusión a cuatro leguas al sur de El Gas, Ayres Nascimento, *El Sinú en 1940* (Montería: S.E, 1940) 33

²³ Jorge Posada Callejas, *Libro Azul de Colombia. Bosquejos biográficos de los personajes más eminentes. Historia condensa de la República* (New York: The J. J. Little & Ives Comp, 1918) 111, 112, 120, 121

²⁴ Callejas, *Libro Azul*, 34

²⁵ Anaya, *Estado y Petróleo*, 17

Exploraciones petroleras en Colombia

La búsqueda de petróleo con fines de explotación comenzó en Colombia a finales del siglo XIX con el entusiasmo que algunos empresarios, militares, ganaderos, terratenientes e ingenieros, desarrollaron por explorar el subsuelo de la nación para localizar fuentes de petróleo a partir de las experiencias vistas en otras latitudes. Durante la década de 1890 algunos empresarios colombianos tenían noción sobre la nueva industria que se estaba desarrollando en los Estados Unidos, conocían algunas de sus características, y las formas de control de mercado que estas compañías empleaban, además de los grandes beneficios que comenzaban a dejar a sus accionistas. Así, los primeros que decidieron explorar la geografía nacional en búsqueda de petróleo lo hicieron partiendo del rumor y de datos previos que mencionaban la existencia de pozos de petróleo o aceite en distintas zonas del país, algunos de esos lugares estaban documentados desde el período colonial y otros fueron descritos por viajeros que llegaron a Colombia en el siglo XIX²⁶.

En Colombia, la historia del petróleo tiene dos etapas importantes: 1) Entre 1850-1922 (aprox.), este periodo se caracteriza por el desconocimiento por parte del Estado del potencial económica del petróleo y del pleno conocimiento que los exploradores tenían sobre las bondades comerciales, energéticas y económicas del petróleo. En este mismo periodo el Estado, a pesar de sus limitantes, controlaba los recursos petrolíferos, igualmente la legislación sobre la materia era casi inexistente y los vacíos legales permitieron a exploradores locales intentar controlar este recurso por su propia cuenta. 2) el periodo que va desde 1925-1952, es el resultado de los éxitos y fracasos que tuvieron los exploradores en su empresa, este periodo se caracterizó por la entrada en el país de las compañías petroleras estadounidenses que pasaron a controlar todas las fases de la industria del petróleo hasta mediados del siglo XX. Además, es durante este tipo que la industria petrolera en Colombia se consolida en el valle del Magdalena Medio y comienza el despegue de Barrancabermeja como capital petrolera, borrando las expectativas que se tenía sobre el Caribe Colombiano²⁷.

Durante la primera gran etapa de la historia del petróleo en Colombia, este era utilizado para el alumbrado. Este petróleo era importado de los Estados Unidos y poco a poco fue desplazando los aceites vegetales que era utilizados para el mismo fin. Es importante destacar, que, durante los primeros años del siglo XX, hubo algunos intentos aislados de explotación y comercialización de petróleo para el alumbrado. Según, algunos autores, Higinio Bunch, quien poseía una hacienda llamada Guaicámaro, en el Meta, extraía petróleo crudo de una emanación, el cual comercializaba

²⁶ José Fernando Izasa y Luis Eduardo Salcedo, *Sucedió en la Costa Atlántica: los albores de la industria petrolera en Colombia* (Bogotá: El Ancora Editores, 1991), 92-148; Carlos Guillermo Tapia Cotes, "De la concesión de mares y la tronco hasta Ecopetrol", *Credencial Historia*, No 266 (2017): sp, <https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-266/de-la-concesion-de-mares-y-la-tronco-hasta-ecopetrol>; Margarita Serje y Claudia Steiner, "La magia del petróleo: una aproximación a la historia social de Ecopetrol" en *Ecopetrol: sesenta años de historia (1951-2011)*, ed. Juan Benavides (Bogotá: Universidad de los Andes, 2017), 246-247.

²⁷ René de la Pedraja Tomán, *Historia de la energía en Colombia 1753-1930* (Bogotá: El Ancora Editores, 1985) 172; Isaza y Salcedo, *Sucedió en la Costa Atlántica*, 34

en Bogotá²⁸. Por su parte, en el Departamento de Santander, la Petrolía del Táchira, comercializaba un derivado del petróleo que era utilizado para el alumbrado²⁹.

Algunos informes dejan ver la existencia de un incipiente mercado de derivados del petróleo en el Caribe Colombiano. Verbigracia, en 1882 el Gobernador de la Provincia de Lorica, Juan M. Burgos Villadiego, informaba que la actividad de la extracción de aceite de corozo se estaba viendo perjudicada por la importación de derivados del petróleo, el cual, según el informe, repercutió en una caída de los precios del aceite de corozo, ocasionando perdidas en las plantaciones donde se explotaba este fruto³⁰. Para la segunda etapa, se puede encontrar evidencia de la existencia de un mercado más amplio de los derivados del petróleo, si bien en 1930 el diésel y la gasolina se habían consolidado como los principales, otros derivados seguían siendo comercializados para el alumbrado. En la década de 1942, los pueblos de la costa seguían utilizando keroseno (popularmente llamado gas) para el alumbrado doméstico. Por ejemplo, en Las Peñas, el keroseno era utilizado con lámparas hechas de hojalatas para iluminar las habitaciones³¹; mientras que, en San Benito Abad, un habitante de la época informaba que “La mayoría de las habitaciones se iluminan con luces comunes de petróleo. Hay algunas contadas viviendas que usan lámparas de gasolina”³². Estos solos casos sirven para exemplificar como esta industria ha estado presente en la vida de los colombianos.

Finalmente, a partir de la década de 1930, las conocidas como leyes del petróleo: ley 37 de 1931 y ley 160 de 1936, a través de una serie de beneficios y concesiones, allanaron el camino para que nuevas empresas y las que ya estaban explorando en Colombia realizaran mayores inversiones con el fin de consolidar la explotación de petróleo en el país. Esto permitió la expansión progresiva de las exploraciones hacia otras regiones de Colombia como los Llanos orientales y el sur del país hacia la Amazonía y el Putumayo³³. A partir de entonces, se establecieron 8 empresas extranjeras dedicadas exclusivamente a la exploración y explotación de petróleo, 2 al transporte por oleoducto; y se otorgaron 51 concesiones, de las cuales las únicas con yacimientos comerciales son la Concesión De Mares, la Concesión Barco y la Concesión de Yondó³⁴.

²⁸ Santiago, *Crónicas de la concesión De Mares*, 71.

²⁹ Fronjosa, *Auge y caída*, 180; Martínez, “Concesiones petroleras”, 336

³⁰ Carlos Costa Molina, “Informe del Gobernador de la provincia de Lorica”, en *Documentos para la historia del departamento de Córdoba. Informes de los gobernadores de las provincias de Lorica, Chinú y Nieto, 1835-1882*, eds. Sergio Solano y Roicer Flórez (Cartagena: Universidad de Cartagena, 2009) 111.

³¹ Luis Bertel, *Encuesta Folclórica Nacional*. Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Bogotá, 1942, 3

³² Cristina Cárcamo. *Encuesta Folclórica Nacional*. Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Bogotá, 1942, 1

³³ René de la Pedraja Tomán. *Petróleo, electricidad, carbón y política en Colombia* (Bogotá: El Áncora Editores, 1993) 54-63

³⁴ Eduardo Ospina Racines. *La economía del petróleo en Colombia. Compilación de estudios sobre diversos aspectos jurídicos, técnicos y económicos de la industria* (Bogotá: Antena, 1947) 16-17

Tabla 1.
PETROLERAS EXTRANJERAS RADICADAS EN COLOMBIA

EMPRESA	País de origen
TROPICAL OIL COMPANY	Estados Unidos
ROYAL DUTCH-SHELL	Gran Bretaña y Países Bajos
STANDARD OIL COMPANY OF NEW YORK – SOCONY	Estados Unidos
TEXAS PETROLEUM	Estados Unidos
RICHMOND	Estados Unidos
GULF OIL COMPANY	Estados Unidos
SINCLAIR OIL CORPORATION	Estados Unidos
PHILLIPS PETROLEUM COMPANY	Estados Unidos

Fuente: Eduardo Ospina Racines. *La economía del petróleo en Colombia. Compilación de estudios sobre diversos aspectos jurídicos, técnicos y económicos de la industria* (Bogotá: Antena, 1947) 16

Las exploraciones petroleras en el Sinú

El entusiasmo por la exploración de petróleo e hidrocarburos comenzó en la región alrededor de 1893-1894 cuando Diego Martínez Camargo y Francisco Burgos Rubio, luego de explorar las tierras de distrito de San Bernardo del Viento, y La Madera, en San Pelayo, se reunieron en New York para conseguir capitales y desarrollar la explotación de los terrenos identificados; pero ello no tuvo éxito debido al descubrimiento de nuevos campos petrolíferos en los Estados Unidos, en Ohio e Indiana. Sin importar ese primer fracaso, las exploraciones de petróleo en el Sinú continuaron de manera ininterrumpida hasta la segunda década del siglo XX³⁵. En ese contexto de exploraciones, poco a poco se fue instaurando en el Sinú la curiosidad por explorar y encontrar yacimientos de petróleo: se conformaron expediciones, se celebraron contratos privados, se solicitaron concesiones al gobierno nacional, se hicieron denuncias de minas y aparecieron nuevas sociedades comerciales exclusivamente para tal fin.

Este proceso, en primer lugar, comenzó por las exploraciones de los terrenos donde se tenía alguna noción sobre la existencia de yacimientos de petróleo; posteriormente, se hacía el levantamiento de los planos del lugar, se describían las características y se demarcaban los linderos; si se estaba seguro de que la zona tenía potencial petrolero, el “descubridor” presentaba un denuncio ante el

³⁵ Diego Martínez Camargo, *Cuestión petróleo: Refutación del informe que los representantes Escipión Jaramillo y Felipe S. Escobar produjeron a la honorable Cámara de Representantes en octubre de 1914, sobre exploraciones y explotaciones de petróleo en la Costa Atlántica* (Sin edición, 1914) 4-7; María Teresa Ripoll, *La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1933* (Cartagena: Centro de Investigaciones Económicas del Caribe Colombiano – Banco de la República, 1999) 26.

Ministerio de Obras Públicas. En ese período, dada la confusión de la legislación colombiana sobre los derechos del subsuelo³⁶, algunos empresarios se valieron del vacío legal en la materia para adelantar contratos con los distritos o municipios, y pretendieron crear unas reglas de juegos favorables a ellos donde el Estado no tuviera potestad de intervenir.

Tal fue el caso de Diego Martínez Camargo, quien en 1914 argumentaba públicamente que los ciudadanos “tiene derecho perfecto para explotar las minas de petróleo que se encuentran en terrenos que les pertenecen en propiedad, sin necesidad de obtener permiso del Gobierno”³⁷. A esto, el abogado Simón Bossa, agregaba “que los minerales mientras permanecen en sus yacimientos son cosas *nullius*, y, por lo tanto, están a merced del que descubriéndolas, las ocupa, y al ocuparlas, las hace suyas por actos de apropiación intencional”³⁸.

Bajo esa lógica, una vez identificados los posibles yacimientos, sus “descubridores” realizaban contratos con el distrito de su jurisdicción para la explotación de los recursos que había en el subsuelo. Éstos como en el caso de Martínez C., y Burgos R., se valían de su influencia política y social para establecer acuerdos de explotación con las administraciones distritales. Con esto resuelto los empresarios pasaban a conformar sociedades comerciales y la búsqueda de socios capitalistas que estuvieran interesados en el negocio.

Los primeros esfuerzos para iniciar las exploraciones y explotación de petróleo comenzaron aproximadamente en 1894 cuando Manuel Burgos & Co., negoció con el alemán Francisco Wiedmann el contrató que éste había firmado con el Gobierno nacional para explotar las fuentes de petróleo en la Provincia del Sinú. Con el negocio cerrado, al año siguiente las sociedades comerciales M. Burgos & Co., y Diego Martínez & Cía., comenzaron una serie de negocios, contratos, expediciones y estudios para hallar yacimientos de petróleo en la región³⁹

En ese sentido, entre 1895-1902, acordaron con el Distrito de Lorica, explorar los terrenos del entonces corregimiento de San Bernardo del Viento; se realizaron exploraciones por la ribera del río Sinú (1896-1898); contrataron con el geólogo inglés William Farquhar para adelantar exploraciones en el Caribe desde Barranquilla, Cartagena, Lorica y Montería, y se hicieron estudios de física, geología y mineralogía, permitiendo identificar los lugares donde se hallaba el petróleo. En 1902, sabiendo esto, Burgos, Martínez y sus socios emplearon una estrategia agresiva para asegurarse tener mayores posibilidades de encontrar petróleo en sus predios, la cual desarrollaron a través de la compra de tierras a otros particulares⁴⁰.

Las exploraciones se detuvieron entre 1903 y 1904, según Camargo las exportaciones de ganado en pie a Cuba durante esos años fueron tan importante que dedicaron su atención solo a esa

³⁶ Fernando Mayorga García, “Los resguardos indígenas y el petróleo” en *Credencial Historia*, No 49 (1994): S.P. <https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-49/los-resguardos-indigenas-y-el-petroleo>

³⁷ Martínez, *Cuestión Petróleo*, II

³⁸ Martínez, *Cuestión Petróleo*, V

³⁹ Martínez, *Cuestión Petróleo*, 4-8

⁴⁰ Martínez, *Cuestión Petróleo*, 4-5; María Teresa Ripoll, *Empresarios Centenaristas en Cartagena: cuatro estudios de caso* (Cartagena de Indias: Ediciones Unitecnologica, 2007) 98.

actividad⁴¹. Al regreso de Cuba, entre 1907-1912, los esfuerzos de Martínez Camargo & Co., se vertieron en la organización y construcción de la Cartagena Oil Refining, inaugurada en 1909⁴². Siendo este el primer modelo de negocio de explotación petrolera en Colombia: la refinación⁴³.

Ya para entonces, los exploradores consideraban que era más fácil encontrar petróleo, que extraerlo. Es así, que los empresarios vinculados a este proyecto “juzgaron con gran previsión que para montar una industria petrolera el paso fundamental era no la extracción, sino la refinación”⁴⁴. En parte esto fue aprendido de la experiencia mexicana, quienes importaban petróleo crudo desde los Estados Unidos, y luego era refinado en la Waters Pierce Oil Co., para abastecer la demanda dentro de México. Esto permitió estimular el desarrollo de un mercado doméstico dentro ese país mucho antes que comenzara la extracción de petróleo del subsuelo⁴⁵.

En ese sentido, la conformación de la Cartagena Oil Refining, fue un intento por estimular en primer lugar la creación de un mercado de petróleo en Colombia, y en segundo, seguir la senda de las exploraciones en el Caribe Colombiano. Esta empresa, también fue el resultado de un contexto económico protecciónista en el que algunas industrias conocidas en la época como “industrias exóticas”, sacaron provecho de concesiones y beneficios arancelarios que estimuló la creación de nuevas industrias hasta 1930. Diego Martínez & Compañía, empresa matriz de la refinería, se le fue otorgado el derecho exclusivo, por parte del gobierno de Rafael Reyes, de establecer refinerías y realizar explotaciones petroleras en toda la extensión del Caribe Colombia y 50 kilómetros tierra adentro desde la costa⁴⁶.

Una vez establecida la refinería de Cartagena, Martínez, Burgos y demás socios, continúan su avanzada por “monopolizar” los contratos y permisos para la explotación de petróleo en el departamento de Bolívar. Inició así, una *carrera* por hallar petróleo en cantidades comerciales en toda la cuenca del valle del río Sinú. El motivo para ello era lograr la autosuficiencia productiva de la refinería de Cartagena que, para entonces, importaba toda su materia prima de los Estados Unidos⁴⁷. Poco antes de que la concesión De Mares comenzara los trabajos de exploración, su descubridor, el coronel Joaquín Bohórquez, llevó a Cartagena unas muestras del petróleo que

⁴¹ Este periodo de exploraciones coincidió con la bonanza ganadera de 1898-1906 provocada por la demanda de ganado de la isla de Cuba a raíz de la guerra, la demanda de alimentos desde la zona del canal de Panamá y otros mercados del gran Caribe. Periodo que fue muy beneficio para la acumulación de capitales que después serían invertidos en distintas industrias, entre ellas la del petróleo. Eduardo Posada Carbó, *El Caribe Colombiano. Una historia regional (1870-1950)* (Bogotá: El Ancora Editores, 1978) 178

⁴² Ripoll, *La actividad empresarial*, 30-32.

⁴³ Xavier Duran, “El petróleo en Colombia, 1900-1950: especuladores y empresas multinacionales” en *Ecopetrol: sesenta años de historia (1951-2011)*, Ed. Juan Benavides (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017) 8

⁴⁴ De la Pedraja, *Historia de la energía*, 176.

⁴⁵ Meyer, *Méjico y Estados Unidos*, 13; Jonathan Brown, “La compañía Waters-Pierce en México”, en *Revista de la Universidad de México*, No. 545 (1996), 25-29 <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/34870224-124a-449c-9942-c0a852d3c0f3/la-compania-waters--pierce-en-mexico>

⁴⁶ Luis Ospina Vásquez. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2019) 334, 365-366, 367. Estas “industrias exóticas” o “industrias ficticias” era consideradas así porque la procedencia de su materia prima provenía del extranjero. Pero, su capital era colombiano.

⁴⁷ Ripoll, *Empresarios Centenaristas*, 101-103

emanaba en las selvas de La Colorada para entablar negocios con Diego Martínez, quien le propuso que le compraba las latas de cinco galones por valor de cincuenta centavos puestas en el puerto, puesto que ese era el valor que le costaba traer el petróleo desde Martinica⁴⁸; todo parece indicar que las negociaciones no llegaron a feliz término, poco tiempo después, el coronel Bohórquez se asoció con Roberto De Mares y otros comerciantes de Barranquilla para solicitar la concesión al gobierno nacional, y dar paso a la negociación de los derechos de explotación.

Una de las primeras acciones realizadas por Diego Martínez & Cía., fue la compra de los contratos celebrados por Darío Henrique y al alemán Oscar Eggerdorffer con la nación desde 1897 para explotar petróleo en la provincia de Tolú y Sinú. Posterior a ello, en 1912, Martínez Camargo & Cía., en asocio con la firma alemana Columbien-Hamburg Banana Co., comienzan a taladrar un pozo en San Sebastián, Lorica. Paralelamente, ese mismo año, los señores Diego Martínez, Francisco Burgos y Prisciliano Cabrales, contratan una expedición geológica con la empresa Thompson & Hunter, de Londres, para explorar terrenos en Cartagena, el Sinú y la zona entre Montería y la costa de Arboletes. Gracias a sus expediciones se pudieron localizar setenta minas en la parte occidental del río Sinú. Estos primeros hallazgos y los informes consecuentes motivaron a muchas personas para fomentar sociedades comerciales con el objeto de iniciar la explotación de crudo⁴⁹. Al mismo tiempo, la idea del negocio se esparció por el Caribe, y en su camino otros negociantes, ganaderos y propietarios de tierras en San Onofre, Lorica, Cerete, Montería, San Pelayo y San Carlos se fueron sumando a la empresa⁵⁰.

Durante este período es necesario destacar dos momentos clave: 1) La ley 110 de 1912 y, 2) la entrada de las compañías extranjeras a Colombia (1919-21). El primero, comienza con la expedición de la mencionada norma, que, decreta la entrada en vigor de un nuevo código fiscal a partir de abril de 1913, el cual, entre otras cosas, señalaba varias disposiciones sobre las tierras baldías; y, permitía realizar denuncias de minas halladas en terrenos que pertenecieran a la nación. Lo que dio paso a la controversia y al origen de un debate en el Congreso de la República a raíz de los contratos celebrados, por Diego Martínez & Co. (y sus casas comerciales), Francisco Burgos Rubio, Carlos Vellojin Burgos, Prisciliano Cabrales y otros negociantes, con algunos distritos del bajo Sinú en terrenos que los congresistas, amparados en la ley 55 de 1905, argumentaban eran de la nación. El artículo 112 del nuevo código fiscal fue derogado por la ley 75 de 1913, y por medio de ella, la nación se reservó la propiedad de los depósitos y fuentes de petróleo situados en terrenos baldíos. Cosa que no cayó bien en el grupo de comerciantes que invirtieron en las exploraciones, quienes afirmaban que ésta “se reducía a una simple ley de autorización al Gobierno para contratar, sin límites y sin norma”⁵¹. Estos hechos iniciaron un fuerte debate sobre la propiedad del subsuelo en Colombia, y sobre el quehacer de los empresarios costeños respecto a la explotación petrolífera, tal como veremos más adelante.

⁴⁸ Jaime Bohórquez Rodríguez, *El Hallazgo del petróleo y el comienzo de su industria en Colombia* (Bogotá: Ediciones Antropos, 2006) 30

⁴⁹ Martínez, *Cuestión petróleo*, 6-7; Ripoll, *Empresarios Centenaristas*, 116.

⁵⁰ Martínez, *Cuestión petróleo*, 25.

⁵¹ Martínez, *Cuestión petróleo*, 36

El segundo momento, fue la incursión en el país de la Tropical Oil Company, (la Troco), ésta adquirió en 1919 la concesión De Mares, y en seguida la Standard Oil of New Jersey se interesó en adquirir las acciones de la Troco a la vez que comenzaban los trabajos de construcción de la planta en Barrancabermeja. Poco después, se creó en Canadá una filial de Imperial Oil Limited, que estaba bajo dirección de la Standard Oil, con el fin de operar en Colombia, fue esta última la encargada de la construcción del oleoducto que llevaría el crudo de Barrancabermeja hasta el puerto de Cartagena⁵². Este hecho cambió las cosas dentro del grupo de negociantes costeños. En primer lugar, la Cartagena Oil Refining cerró sus puertas porque no pudo competir contra la producción de la planta de Barrancabermeja⁵³; en segundo, motivó a que a partir de 1920, otros negociantes se sumaran a la empresa de exploración petrolífera en el Sinú, esto con el objeto de ceder o arrendar sus derechos a las compañías extranjeras; y en últimas, empresarios como Burgos y Martínez consideraron celebrar contratos con estas compañías para explotar los derechos y los denuncios de minas que éstos tenían en el Sinú.

Las sociedades petroleras

Entre 1910-1935, existieron en el Sinú una docena de sociedades dedicadas exclusivamente a la exploración y explotación de petróleo. Mostrar cómo fue su *modus operandi*, ver los alcances y limitaciones de sus esfuerzos en la búsqueda de yacimientos de petróleo en la región, es interesante para comprender la capacidad de negociación e inversión que tenían sus promotores. Además, permite comprender cómo se fueron vinculados agentes que tradicionalmente estaban inmersos en otras actividades: ganaderos y hacendados, quienes influenciados por el entusiasmo que estaba teniendo la explotación petrolera en Colombia, pusieron a disposición tierras y recursos para emprender en un área de la economía bastante riesgosa e inusual para esa época.

Los comerciantes y ganaderos que invirtieron en la exploración de petróleo, con capitales o tierras, lo hicieron partiendo de la especulación; las compañías que se crearon lo hicieron con base en tres elementos: el primero, eran los datos obtenidos por las expediciones realizadas a finales del XIX y principios del XX; el segundo, fueron los denuncios levantados ante del Ministerio de Obras Públicas, y el tercero, los acuerdos municipales celebrados por algunos particulares, que tiempo después cederían a cambio de acciones. En ninguno de los casos se tenía certeza de la cantidad ni la calidad del petróleo que podría haber en el subsuelo. Sumado lo anterior, durante todo ese tiempo la legislación sobre la materia era incipiente y confusa, lo que traería problemas adicionales a las exploraciones⁵⁴.

⁵² Durán, "El petróleo en Colombia", 19-20

⁵³ Duran, "El petróleo en Colombia", 9

⁵⁴ David Bushnell, *Colombia, una nación a pesar de sí misma: nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy*, (Bogotá: Ariel, 2020) 254-255

Cuadro 1

Algunas sociedades petroleras que operaron en el Sinú, 1913-1930

Razón Social	Año de Fundación	Residencia	Capital
Compañía Explotadora de Petróleo	1913	Cartagena	1.000.000 ~ 6.000.000 dólares
Compañía de Petróleo de Lorica	1914 (aprox.)	Lorica	Indeterminado.
Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas	1914	Ciénaga de Oro	200.000 dólares
Compañía de Petróleo, carbón y oro de San Carlos.	1921	San Carlos	2.000 pesos oro legal.
Compañía de Petróleo de Laguneta	1921	Ciénaga de Oro	4.000 pesos oro legal
Compañía de Petróleo de Montería	1921	Montería	10.000 pesos oro americano
Compañía Petrolera del Caribe	1921	Cereté	Indeterminado.
Compañía Petrolera del Sinú	1922	Montería	10.000 dólares
Compañía Explotadora de Tierra Bonita	1923	Cereté	Capital representado en tierra.
Compañía de Petróleo de Caballo Blanco	1923	Cereté	12.000 pesos oro legal

Fuente: (Ripoll, 2007, 115; Camacho, 1916, 36); (CDROFB, AOFB, Montería, Caja 28, carpeta 05, fol. 6995); NUCO, escritura pública número [EP. N°] 72 de 8 de octubre de 1914; NUCO, EP. N° 76 de 6 de octubre de 1921; NUCO, EP. N° 82 de 21 de octubre de 1921; AHcord. Fondo Notaria Primera [FNP], EP. N° 235 de 22 de octubre de 1921; NUC EP. N° 18 de 31 de enero de 1922; AHcord., FNP, EP. N° 280 de 12 de septiembre de 1922; NUC, EP. N° 29 de 19 de junio de 1923; NUC, EP. N° 166 de 5 de septiembre de 1923.

Diego Martínez & Co y su aventura petrolera

Las primeras explotaciones no empezaron de la mejor manera. En 1914, la sociedad Diego Martínez & Co.⁵⁵, celebró un contrato con el municipio de Lorica, aprobado por el Acuerdo municipal N° 1 de 23 de febrero de 1914, para la explotación de petróleo en los terrenos de los extintos resguardos de San Nicolás de Barí y San Sebastián de Urabá. Con este fin, Martínez &

⁵⁵ Dentro de las fuentes consultadas en el Centro de Documentación Regional del Banco de la República, en Montería, aparece registro de la Compañía de Petróleo de Lorica, según Fals Borda, esta compañía fue gerenciada en principio por Diego Martínez Camargo, y a partir de 1926 la gerencia pasó a manos de Gabriel Martínez S. Pero a la fecha, no ha sido posible localizar la escritura de conformación de dicha sociedad.

Co., contrató la misión geológica liderada por H. Runge, de la universidad de Bonn (Alemania), quienes construyeron dos carreteras, dos acueductos y tres taladros a vapor para brindar energía eléctrica durante el día y la noche⁵⁶. Pero los trabajos se detuvieron por el estadillo de la primera guerra mundial y los problemas legales que la sociedad, y sus filiales, enfrentó contra el gobierno nacional por el hecho de haber “contratado con el Distrito exploraciones en terrenos cuyo subsuelo pertenecía a la nación”⁵⁷.

Como se mencionó, a partir de allí surge un fuerte debate en el Congreso de la República sobre la propiedad del subsuelo, y conexo a ello, se demandó la nulidad del contrato celebrado entre el personero municipal de Lorica y Gabriel Martínez S., representante de Diego Martínez & Co., en Lorica. Básicamente el problema surgió por los matices que existían en la legislación nacional en materia de tierras y yacimientos de hidrocarburos a comienzos del siglo XX⁵⁸.

La demanda fue presentada por el Fiscal del Tribunal de Bolívar, Emeterio A. Nates, en representación de la Nación, según resoluciones emitidas por la Cámara (1914) y el Poder Ejecutivo, en 1915. Ocho fueron los hechos en que se fundamentó la demanda; de los cuales, se hacía mayor énfasis en que los terrenos de los resguardos al declararlos abandonados pasaron a considerarse como baldíos o de propiedad de la Nación, amparado en la ley 55 de 1905; que el derecho que tiene el municipio de Lorica, por causa de la misma ley, es limitado solo a la propiedad del suelo y no del subsuelo; que los indígenas nunca han tenido derecho sobre la propiedad de los terrenos, solo el uso y goce de los mismos, y que la nuda propiedad siempre ha pertenecido a la Nación; finalmente, sostienen que este contrato no tiene valor legal por haber sido celebrado después de la Ley 75 de 1913, que impide la adquisición absoluta de minas de petróleo⁵⁹.

Por su parte, los demandados, en escrito del 26 de octubre de 1916, negaron los hechos presentados por el fiscal Nates, y a ellos adicionaron los títulos que acreditaban al municipio de Lorica la propiedad de los terrenos de los extintos Resguardos de San Sebastián de Urabá y San Nicolás de Barí; y copia del Acuerdo municipal N° 4 expedido por el concejo municipal que ratifica el contrato de arrendamiento y explotación de esos terrenos⁶⁰. Este debate se le denominó *Cuestión Petróleo*, a raíz de los múltiples contratos de este mismo tipo que se estaban celebrado en el Sinú. Otros

⁵⁶ “Resguardo San Nicolás de Barí”, Banco de la República - Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda (CDROFB), Montería, Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda, Caja 28, carpeta 05, fol. 6995. Para este momento, los empresarios del petróleo se habían dado cuenta que para fomentar esta industria era necesario mejorar la infraestructura vial del país, esto facilitaba el transporte de la maquinaria y el personal. De la Pedraja, *Historia de la energía*, 175.

⁵⁷ Ripoll, *Empresarios Centenaristas*, 117

⁵⁸ En un estudio presentado por Vicente Olarte Camacho a la Academia de Jurisprudencia en 1916, afirmaba que “Ni en nuestro Código Civil, ni en el de Minas, se halla disposición alguna que regule la propiedad del subsuelo, ni menos todavía, que adjudique al dueño del suelo la propiedad de las minas que se encuentren debajo de la superficie del terreno”. Vicente Olarte Camacho, *Propiedad de las minas de petróleo, carbón e hidrocarburos: El subsuelo pertenece al Estado* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1916) 21

⁵⁹ “Sentencia del Tribunal Superior”, Banco de la República - Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda (CDROFB), Montería, Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda, Caja 30, carpeta 04, fols. 7854-7855.

⁶⁰ “Sentencia del Tribunal Superior”, Banco de la República - Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda (CDROFB), Montería, Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda, Caja 30, carpeta 04, fols. 7856

involucrados fueron, Carlos Vellojin Burgos y Prisciliano Cabrales, quienes habían contratado en condiciones parecidas con los Distritos de San Andrés de Sotavento (1912), Ciénaga de Oro (1913) y Chimá (1914)⁶¹.

Durante las discusiones de la Cuestión Petróleo la comisión encargada manejo dos hipótesis:

En la primera consideraban “que los terrenos con anterioridad habían sido terrenos de resguardo indígena, las comunidades indígenas sólo habían tenido uso y el goce, no la propiedad del subsuelo, que siempre había pertenecido a la República. Por tanto, los contratos eran ilegales”. La segunda hipótesis decía: “si en cambio, se les reconocía la propiedad del subsuelo a los indígenas, dado que parte del terreno de los resguardos había sido adquirido por los municipios por medios traslaticios legales, el municipio tendría la propiedad del subsuelo y los contratos serían legales”⁶². La comisión encargada falló en favor de la primera hipótesis, por tanto, los terrenos eran considerados de propiedad de la nación y los contratos celebrados de forma ilegal⁶³.

El litigio duró seis años y el asunto lo resolvió el Tribunal Superior de Bolívar, en sentencia de 1 de marzo de 1920, argumentando:

“[...]que los terrenos de Resguardo de Indígenas, no fueron declarados como baldíos antes de cederlos a los municipios, sino que ellos caen la categoría de bienes vacantes y como tales bienes no eran de dominio de la Nación, sino cuando se encontraban en el territorio de ella (artículo 706 del Código Civil), y estos resguardos de San Sebastián de Urabá y San Nicolás de Bari, no se encuentran en ningún territorio, sino dentro de los límites del Distrito de Lorica, no hay reserva de tal dominio para la Nación en los mencionados resguardos”⁶⁴

El Tribunal absolió a los demandados de los cargos en su contra, y estos procedieron con las exploraciones. Pero muchos matices sobre legislación petrolera quedaron sin resolver. Por su parte, la Corte Suprema Justicia revisó el caso en 1921 refiriendo que existían tres problemas jurídicos:

“el primero, sobre si los terrenos de resguardos indígenas cedidos a los municipios por la ley 55 eran o no baldíos: el segundo sobre el alcance del artículo 38 de la ley 89 de 1890, porque existía la duda de si durante la indivisión de los resguardos, los indígenas tenían el dominio o solamente el usufructo de éstos; y el tercero sobre si en virtud de la cesión que la ley 55 de 1905 hizo a los municipios de los terrenos de los resguardos, éstos pasaron a ser, junto con el subsuelo, propiedades de tales entidades territoriales”⁶⁵.

⁶¹ Entre los años 1914-1916 la Cámara de Representantes discutió la legalidad de múltiples contratos celebrados en la costa caribe que involucraba negociaciones petroleras entre municipios y empresarios. Cf. Alfonso Avellaneda Casarúa. *Petróleo, Colonización y Medio Ambiente en Colombia. De la Tora a Cusiana* (Bogotá: Ecoe ediciones, 1998) 33

⁶² Avellaneda, *Petróleo, colonización*, 33-34

⁶³ Avellaneda, *Petróleo, colonización*, 34

⁶⁴ “Sentencia del Tribunal Superior”, Banco de la República - Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda (CDROFB), Montería, Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda, Caja 30, carpeta 04, fols. 7873

⁶⁵ Avellaneda, *Petróleo, colonización*, 34

Finalmente, la Corte emitió el concepto sobre que “los indígenas tenían propiedad plena sobre su territorio, y si los territorios cedidos a los municipios incluían la propiedad del subsuelo de estos entes territoriales, los contratos eran legales”⁶⁶.

Resuelta la Cuestión Petróleo, los trabajos de exploración se reanudaron en 1926, cuando el contrato original se prorrogó y modificó por medio del Acuerdo municipal N° 54 de 12 de julio de ese mismo año. En esta ocasión el contrato lo celebró Gabriel Martínez S, como gerente de la Compañía de Petróleo de Lorica, y Antonio P. Jaspe, representante de la Tropical Oil Company, y el Personero municipal, Alejandro Almario B. Para entonces, los negociantes sinuanos, pretendían establecer alianzas con las petroleras extranjeras para aprovechar de ellas la infraestructura y tecnología con que disponían.

Los acercamientos con los empresarios extranjeros se venían gestando de tiempo atrás, cuando la Compañía Explotadora de Petróleo, celebró un contrato con la Standard Oil Co. (1914), en el cual, ésta última, “se compromete hacer todos los gastos de exploración y explotación de las minas de petróleo de la Compañía Explotadora de Petróleo, trayendo los geólogos e ingenieros necesarios”⁶⁷, por su parte, la primera se comprometió a pagar a la Standard, los gastos ocurridos en las exploraciones y a otorgarle un porcentaje considerable de las utilidades. Con base en ello, se hicieron algunos trabajos en jurisdicción de Lorica y San Antero donde estudiaron la mina llamada “Cocorilla”⁶⁸, y en la hacienda Belén, de propiedad de Eusebio Pineda, cerca de Montería. Durante este periodo la Standard logró instalar tres taladros en el Sinú hasta que se detuvieron las exploraciones por el inicio de la primera guerra mundial⁶⁹. Ver imágenes n1 y n2 (véase mapa 2)

⁶⁶ Avellaneda, *Petróleo, colonización*, 34

⁶⁷ Escipión Jaramillo y Felipe Escobar, “Cuestión petróleo en la Costa Atlántica”, en *Propiedad de las minas de petróleo, carbón e hidrocarburos. El subsuelo pertenece al Estado*, Vicente Olarte Camacho (Bogotá: Imprenta de La Luz, 1916) 37

⁶⁸ María Teresa Ripoll, “El impacto de las petroleras extranjeras en Colombia: el caso de la Standard Oil, 1919-1930” *Economía & Región*, No. 10, vol. 1 (2016) 200

⁶⁹ Prisciliano Cabrales, *Montería y sus contornos*. (Montería: Tipografía Mendoza, 1924) 8

Imagen N°1
Ingenieros de la Standard Oil Co. en el Sinú



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Fuente: CDROFB, Montería, Colección fotografías de Tribiño, (cd- digital) brbla1442066_fot_n11_16.

Imagen N°2
Martinete de la Standard en la Hacienda Belén, de Eusebio Pineda.



Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Fuente: CDROFB, Montería, Colección fotografías de Tribiño, (cd- digital) brbla1442066_fot_n12_16

ESTÍMULOS
ICANH 2025
Orlando Fals Borda

La Compañía Explotadora de Petróleo, residenciada en Cartagena, tenía como objeto de sus actividades las tierras del Sinú. Esta fue conformada en el contexto de operaciones de la Cartagena Oil Refining. Sus principales socios fueron: Diego Martínez & Co., de Cartagena; Diego Martínez & Cía., de Lorica; Manuel Burgos & Cía., Prisciliano Cabrales, Gabriel Martínez S., A & T. Meluk, Eusebio Pineda, Rafael del Castillo & Co., entre otros. Con capital inicial de 1.000.000 de dólares, dividido en 10.000 acciones de a 100 dólares cada una. La sociedad tendría una duración de 50 años. Sus negocios cubrían todo lo concerniente a la exploración petrolera, tal como: compra y venta de terrenos petrolíferos, arrendamiento y subarrendamiento de terrenos petrolíferos⁷⁰, y tuvo como propósito llamar la atención e interesar a capitalistas norteamericanos en el estudio y localización de yacimientos en petroleros en el Sinú⁷¹. Con base en lo anterior, esta pretendía ser un brazo de apoyo para la Cartagena Oil Refining, quien importaba todo el petróleo del exterior.

Partiendo de la experiencia heredada de los negocios celebrados con la Standard, en 1935 la Compañía de Petróleo de Lorica, representada por el Diego Martínez C., y el municipio de Lorica, representado por el personero primer suplente, Diógenes Benedetti, celebraron un contrato para “la exploración y explotación de los terrenos de propiedad del municipio comprendidos en la concesión que se hizo de los extinguidos resguardos de indígenas de San Sebastián y San Nicolás de Barí”⁷².

Con este contrato, la Compañía de Petróleo de Lorica pretendía estudiar y explorar dichos terrenos y proceder a realizar sondeos con taladros o morteros de potencia. A su vez, se contemplaba que desde el día en que obtenga petróleo, gas o carbón, en cantidades comerciales, “se concederá un periodo de veinte y cinco años para la explotación, siempre que la compañía o quienes sus derechos representen paguen al municipio la renta en participación que le corresponde”. Dicha renta correspondía, en caso tal, al 11% de la producción que se obtuviera⁷³.

Se acordó que la participación que corresponda al municipio “será recibida a boca de pozo o de los depósitos de la Compañía” reservándose éste el “derecho de recibir su participación en dinero efectivo al precio corriente en que la compañía venda sus productos en los mercados de consumo”⁷⁴. Por otro lado, se les permitía a los contratistas realizar obras de infraestructura que sirvan al bien público, tales como: caminos, muelles, carreteras, acueductos para el servicio de sus trabajos, construir oleoductos, tirar líneas telefónicas y construir casas y bodegas para empleados. Este contrato fue aprobado por el Acuerdo municipal N° 10 de 1935, dado por el concejo, y elevado a escritura pública en 2 de octubre de ese mismo año⁷⁵. El tema de las regalías por las explotaciones era ya muy conocido en Colombia, los contratos celebrados entre particulares y los municipios

⁷⁰ Jaramillo y Escobar, “La Cuestión petróleo”, 36

⁷¹ Ripoll, *Empresarios Centenaristas*, 115

⁷² “Sentencia del Tribunal Superior”, Banco de la República - Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda (CDROFB), Montería, Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda, Caja 30, carpeta 04, fols. 7850

⁷³ “Sentencia del Tribunal Superior”, CDROFB, f. 7850

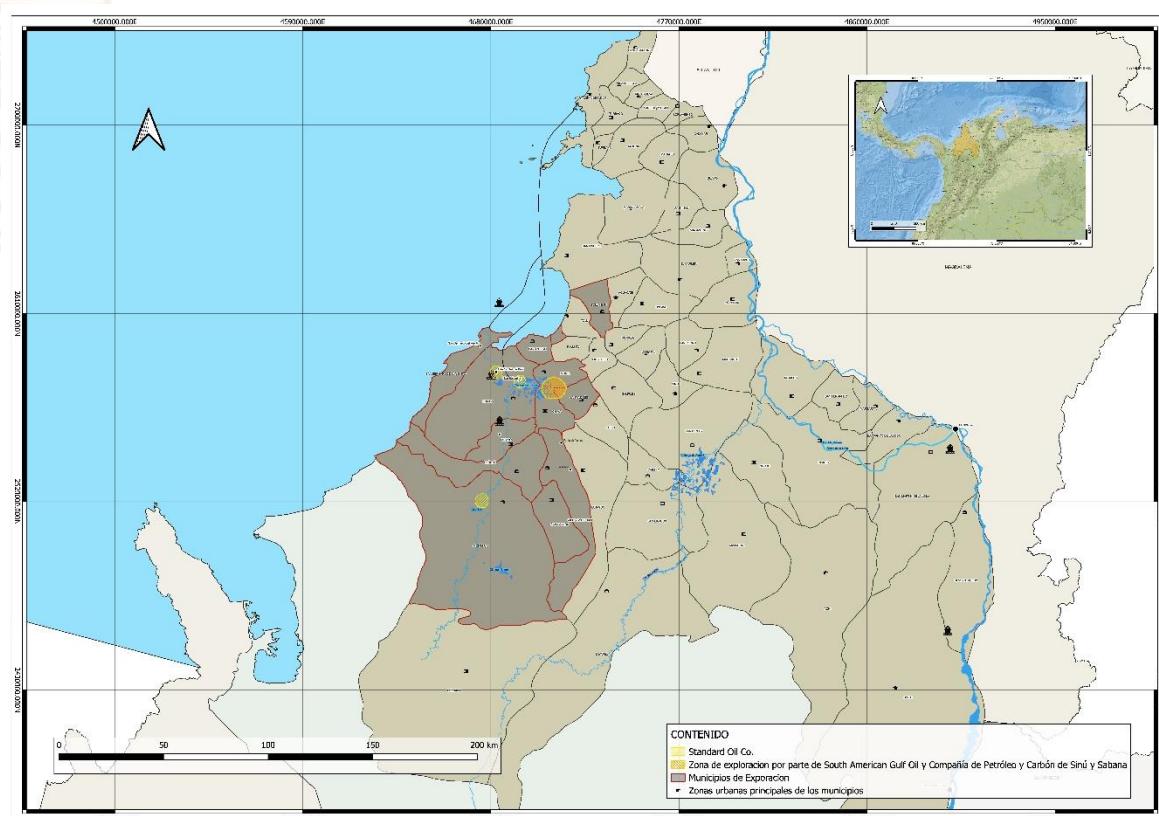
⁷⁴ “Sentencia del Tribunal Superior”, CDROFB, f. 7851

⁷⁵ “Sentencia del Tribunal Superior”, CDROFB, f. 7851, 7852, 7853

asemejaban las condiciones en el porcentaje y la forma de pago que practicaban la Tropical Oil Company y el Estado colombiano para explotación de la Concesión De Mares⁷⁶.

Según el informe presentado por los representantes, Escipión Jaramillo y Felipe S. Escobar, Diego Martínez & Co., aparte del contrato celebrado con Lorica en 1914, tenía ya acuerdos celebrados con los distritos de San Andrés de Sotavento, en 16 de enero de 1913; Purísima, en 14 de mayo de 1914; Toluviejo, 6 de junio de 1914; y Cereté, para asegurarse la exploración y explotación de petróleo en sus jurisdicciones⁷⁷. Véase mapa 2

Mapa 2. Principales zonas donde se hicieron perforaciones en el valle del Sinú.



Fuente: elaboración cartográfica.

Las actividades de la casa Martínez pretendían, por un lado, liderar la exploración y explotación de petróleo en la costa Caribe Colombiana; y por otro, tener un fuerte control en un eventual mercado de petróleo, si las exploraciones daban sus frutos. Dada la conformación de la Cartagena

⁷⁶ "Contrato que celebran Roberto De Mares y The Tropical Oil Company y el Gobierno Nacional sobre el traspaso de la concesión hecha a Roberto De Mares para la explotación de petróleo a The Tropical Oil Company" Imprenta Nacional de Colombia (INC), Bogotá, Colombia, Diario Oficial No. 18.367, 3 de julio de 1922, pp. 13-14

⁷⁷ Jaramillo y Escobar, "La Cuestión petróleo", 34

Oil Refining, la necesidad por adquirir petróleo en suelo local obligó a Martínez Camargo y sus socios a simular -guardando las proporciones- los pasos dados por las grandes compañías estadounidenses en el control del mercado petrolero. D. Martínez Camargo y sus socios sabían que para competir ante la inminente llegada de la Troco, y más tarde, de la Standard, era imperativo que, en los suelos de la costa, debían encontrar petróleo en cantidades abundantes. Ello, obligó a que esta casa comercial estimulara la búsqueda de petróleo en el valle del río Sinú y la conformación de varias sociedades dedicadas a tal fin con el propósito, de que, en caso de hallar el mineral, éstos pudieran tener un control sobre el mercado de crudo.

Los esfuerzos de Manuel Burgos & Co.: La Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas

En 1914 fue constituida la Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas con domicilio en Ciénaga de Oro, cuyos socios fundadores fueron Carlos Vellojin Burgos, Prisciliano Cabrales y Diego Martínez y Co⁷⁸., este último se retiraría años más tarde de la sociedad. El objetivo principal de esta empresa fue:

“...explotar por sí o por medio de otra compañía las fuentes de petróleo, gas natural y asfalto y los yacimientos de carbón y demás productos semejantes que se encuentren en los terrenos que son propiedades de la compañía y de los que hubiese contratado; como de todas las operaciones relacionadas con el negocio petróleo, de modo que podrá contratar la extracción petróleo y su transporte, compra y venta de tierra y sus productos, de maquinarias, de giros, construcción de caminos, diques, construir muelles y las demás que sean necesarias para el completo desarrollo del negocio”⁷⁹.

El capital con que inició la sociedad fue de \$ 200.000 dólares, constante de 4.000 acciones por valor de 50 dólares cada una, divididas en 1500 acciones para Carlos Vellojin, 1500 para Prisciliano Cabrales y 100 acciones para Diego Martínez & Co., las restantes 900 acciones se pusieron a la venta con el fin de destinar su producto para el desarrollo del negocio. Aunque no aparece como accionistas, el general Francisco Burgos Rubio hizo parte de la junta directiva como presidente, y por tanto fue el encargado de dirigir los negocios de la sociedad durante su tiempo de operaciones.

La base del capital de la sociedad estaba conformada de la siguiente manera:

1. Prisciliano Cabrales aportó a la sociedad dos y media caballería de tierra que poseía en la mancomunidad de Lara, en Cereté, y un título de mina de petróleo en “La Ilusión”, expedido

⁷⁸ Según, Ripoll (1999, 56) en 1913 una diferencia de criterios entre Martínez Camargo y el general Burgos hizo que ambos -aparentemente- realizaran exploraciones petroleras por separado. Por ejemplo, la sociedad conformada por Martínez se asoció con la Standard Oil; mientras que la Compañía de Petróleo y Carbón se asoció con la South American Gulf Oil Company. Sin embargo, en la documentación consultada no es posible establecer si existió una ruptura de relaciones comerciales o fue una estrategia de negocios. Además, tampoco queda claro en qué año Diego Martínez & Cía., abandona la sociedad con la casa Burgos.

⁷⁹ Notaría Única de Ciénaga de Oro [NUCO], Escritura Pública N° [EP. No] 72 de 8 de octubre de 1914; EP. N° 73 de 9 de octubre de 1914

por la Gobernación del Departamento en 1913, con una extensión de nueve kilómetros cuadrados, también en Cereté.

2. Carlos Vellojin Burgos aportó una caballería de tierra que poseía en la mancomunidad del “Común de La Madera”, en San Pelayo. Y un título de mina denominado “La Manuelita” expedido por la Gobernación de Bolívar en 1913, con una extensión de nueve kilómetros, también en San Pelayo.
3. El contrato que celebraron Cabrales y Vellojin con el Distrito de San Andrés de Sotavento en 1912 para la explotación de los terrenos del extinto resguardo indígena con el fin de extraer petróleo, carbón, asfalto, gas natural.
4. El contrato celebrado entre Vellojin y Cabrales, también en 1913, con el Distrito de Ciénaga de Oro con el fin de explotar los terrenos de “Monja Otero” y “La Arena”.
5. El contrato celebrado por Prisciliano Cabrales con el municipio de Chimá (1914) para la explotación de los terrenos que formaron parte del extinto resguardo de San Andrés de Sotavento⁸⁰.

El contrato celebrado con el municipio de San Andrés de Sotavento fue objeto de dudas por parte del concejo de ese distrito. Ese mismo año el personero consultó al Ministerio de Obras Públicas para tener claridad si ellos podían otorgar derecho para explorar y explotar el subsuelo y determinar la duración de este. El ministerio respondió con una negativa, “y para dar una solución definitiva al asunto exigió la remisión del contrato celebrado por dicho Distrito con los señores Carlos Vellojin y Prisciliano Cabrales, en el cual se concedía a éstos tal derecho”⁸¹. Sin embargo, haciendo caso omiso de la solicitud, el Concejo Municipal aprobó el contrato celebrado entre el Personero y Vellojin y Cabrales, lo que permitió que estos cedieran los derechos de dicho acuerdo a la sociedad que acaban de fundar.

En cuanto al contrato celebrado entre Vellojin y Cabrales con el distrito de Ciénaga de Oro en 1913, se les permitía a los contratistas, por un lado, explotar los recursos del subsuelo de los terrenos de “Monja Otero” y “La Arena”, así como construir edificios para maquinaria, hacer pozos artesianos, construir acueductos, carreteras, líneas de ferrocarril, también les facultaba de disponer del agua de propiedad comunal, de la piedra, arena y madera que fuera necesaria para los trabajos de la empresas; por otra parte, el municipio les exigía en pago de arrendamiento el 25% de las acciones que corresponden a los contratistas. Por su parte, los contratistas cedían a beneficio de la Iglesia de Ciénaga de Oro el 5% de las acciones que a ellos les corresponda, de igual manera, se comprometieron a contratar a seis jóvenes oriundos del distrito para que aprendieran el manejo de la maquinaria y los procedimientos que se emplean en este tipo de trabajos, y, por último, la mano de obra necesaria sería toda de procedencia de los caseríos y pueblos del municipio⁸².

⁸⁰ NUCO, EP. No. 72 de 8 de octubre de 1914; EP. No. 73 de 9 de octubre de 1914.

⁸¹ Jaramillo y Escobar, “La cuestión petróleo”, 35

⁸² NUCO, EP. No. 6 de 9 de enero de 1919

Por cuenta de los retrasos causados a raíz del debate de la cuestión petróleo, fue necesario ratificar este contrato en todas sus partes por el Concejo de Ciénaga de Oro por medio del Acuerdo No 9 de 2 de octubre de 1915. Y se agrega:

“2°. Que esta corporación al hacer tales concesiones da en cuenta que las minas de carbón y yacimientos de petróleo pertenecen al dueño del terreno, de acuerdo con el [deteriorado] del artículo primero del código de [deteriorado], y de que los bienes de los municipios disfrutan de iguales garantías que las propiedades de los particulares, de conformidad con el artículo (50) cincuenta del Acto legislativo número (3) de mil novecientos, reformatorio de la Constitución Nacional”⁸³.

Este contrato se ratificó argumentando lo siguiente:

“Estudiados y encontrados correctos los títulos que acreditan la propiedad del Distrito de Ciénaga de Oro de los terrenos donde se encuentran las minas de carbón y yacimientos de petróleos, cuya explotación se contrató, y atendiendo a que el Sr. Prefecto de la Provincia de Montería dijo que los términos del contrato están bien ajustados y no lesionaran los intereses generales de dicho municipio, y que sí favorecerán los intereses comerciales, no solo del Municipio de Ciénaga de Oro sino bien de toda la región del Sinú, porque se anunciará una época de progreso con el establecimiento de esa nueva industria”⁸⁴.

Los trabajos no iniciaron hasta tanto no se solucionó el litigo entre Diego Martínez & Co., y el Tribunal Superior de Bolívar, y el pleito que afrontó San Andrés de Sotavento con la Nación, pero eso no detuvo algunas negociaciones. Según deja ver el acta de 29 de mayo de 1919, sesión de Junta Administrativa realizada en Berástegui, Francisco Burgos Rubio fue autorizado por la misma para contratar con la South American Gulf Oil Company (SAGOC), representada por Isaac A. Manning, el arrendamiento de las posesiones petroleras que la Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas poseía. Dicho contrato fue celebrado en Cartagena por medio de escritura pública No 257 de 7 de junio de 1919, éste fue aprobado por la Junta Directiva el 7 de junio de ese año. Posteriormente, se introdujeron reformas por medio de escrituras públicas No 213 de 13 de abril de 1921 y 283 de 10 de mayo de 1921⁸⁵.

En esta misma sesión, Burgos Rubio informó que recibió de parte de la SAGOC la suma de \$ 500 pesos oro americano para pagar al Dr. Eduardo Rodríguez Piñeres, de Bogotá, “sus gestiones como abogado del Municipio de San Andrés de Sotavento en el pleito sostenido con la nación, sobre los resguardos de indígenas de dicho municipio, para ser deducidos de los veinte y cinco mil pesos (\$25.000) oro americano, que entregará la South American Gulf Oil Company en el caso de saltar petróleo en San Andrés en cantidad comercial”⁸⁶.

⁸³ NUCO, EP. No. 8 de 11 de enero de 1919

⁸⁴ NUCO, EP. No. 8 de 11 de enero de 1919

⁸⁵ NUCO, EP. No. 38 de 4 de junio de 1921; Remberto Burgos Puche, *El general Burgos* (Bogotá: Findeter, 2018) 281.

⁸⁶ NUCO, EP. No. 38 de 4 de junio de 1921

En 1921 la SAGOC entregó a la Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas la suma de \$ 2.500 dólares en compensación por las demoras en el inicio de los trabajos de perforación. Se estipulaba que las perforaciones comenzaran el 5 de septiembre de 1921, pero la SAGOC manifestó que “ha encontrado demoras inevitables para reunir y embarcar la maquinaria y equipo necesario, para poder empezar los trabajos de taladro en la fecha mencionada”⁸⁷ obteniendo con este pago una prórroga hasta el 5 de diciembre de 1921.

La SAGOC utilizó el muelle de Coveñas, dejado por el Packing-House, para desembarcar la maquinaria y el personal para taladrar los pozos en San Andrés. Las perforaciones comenzaron en 1922 y, conexo a ello, le propusieron a la Junta Directiva de la Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas realizar perforaciones en los terrenos de “El Gas” y “La Ilusión”, de propiedad de Prisciliano Cabrales⁸⁸. Se estipuló perforar dos pozos en San Andrés, para mediados de ese mismo año se estaba trabajando en el pozo número 1, y se esperaba la maquinaria para taladrar el pozo número 2. Pero, en julio, el gerente de la Gulf le informaba a Burgos Rubio que hasta el momento el pozo número 1 “no ha presentado nada de importancia, a lo menos indicativo de que pueda resultar petróleo finalmente allí”⁸⁹.

Las perforaciones se realizaron en medio de las constantes visitas de curiosos y socios de la Compañía de Petróleo y Carbón; la escasez de agua para enfriar las maquinas, las lluvias y las duras rocas del subsuelo paralizaban por momentos los trabajos. Al no encontrar petróleo en los pozos de San Andrés, tal como lo auguraba el gerente de la SAGOC meses atrás, ésta detuvo por completo las perforaciones, desmontó los taladros, abandonaron el campamento y desistieron de explorar los terrenos “El Gas” y “La Ilusión”⁹⁰. De forma paralela la SAGOC realizaba exploraciones en otras regiones de Colombia, por lo que más tarde celebraría un contrato con el gobierno nacional para operar en la Concesión Barco, en el Catatumbo⁹¹.

Durante los años de operación de esta empresa, la Junta Directiva se mantuvo igual. Por ejemplo, entre 1914-1921, Francisco Burgos Rubio siempre oficio como presidente; vicepresidente, Prisciliano Cabrales; tesorero, Manuel Burgos Rubio, y revisor fiscal el abogado Ramón P. de Hoyos⁹². Desde 30 de abril de 1921, no se volvió a realizar elección de junta directiva⁹³. Esto por la reforma que se le hizo al estatuto de elección de Junta Directiva en 16 de junio de 1921, el cual ahora permitía prorrogar cada periodo de junta directiva de manera automática, si esto no fuera solicitado o exigido por alguno de los accionistas, a más tardar 30 días antes del 19 de mayo de cada año⁹⁴.

⁸⁷ Notaría Única de Cereté [NUC], EP. No. 145 de 20 de agosto de 1921

⁸⁸ Burgos, *El general*, 285

⁸⁹ Burgos, *El general*, 286

⁹⁰ Burgos, *El general*, 289-304

⁹¹ Avellaneda, Petróleo, colonización, 18; Ley 80 de 1931 <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>

⁹² NUCO, EP. No. 29 de 21 de mayo de 1921

⁹³ NUCO, EP. No. 22 de 23 de marzo de 1925

⁹⁴ NUCO, EP. No. 47 de 18 de junio 1921

En 1926, la Sociedad realizó el pago de una obligación con el Distrito de Chimá por valor de \$ 7.000 pesos oro legal, al tenor de lo estipulado en el contrato celebrado entre ambas entidades, el cual fue aprobado por el Acuerdo N° 11 de 27 de octubre del mismo año, y certificado por la Gobernación de Bolívar en 2 de diciembre. Además, en este mismo documento, el personero del municipio, Cristóbal Colón, declaró que, con dicha entrega, “quedan cumplidas todas y cada una de las obligaciones contraídas por esa compañía en el municipio de Chimá desde el primer contrato celebrado entre la compañía y el municipio en mil novecientos catorce (1914), hasta la fecha”⁹⁵.

Finalmente, la lista de accionistas de la sociedad aumentó considerablemente en 1921. Su número ascendió a 74. La mayoría de ellos ganaderos y miembros de familias prestantes de Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro y San Andrés de Sotavento. Este ingreso considerable de accionistas se dio por influencia de Prisciliano Cabrales y Carlos Vellojin, y por la llegada de la Gulf al bajo Sinú, entusiasmados ante el prometedor panorama que pintaban las negociaciones⁹⁶. Para esta época ya no aparece en la sociedad Diego Martínez & Co.

Cuadro 2

Accionistas de la Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas

SOCIOS FUNDADORES	OTROS ACCIONISTAS				
Carlos Vellojin Burgos	Zenón Vellojin Burgos	Petrona Cabrales de Méndez	Abdo Boez	Carlos Zarruf & Co.	Juvenal Osorio
Prisciliano Cabrales	M.R. Méndez	Manuel Ramón Méndez Cabrales	Elías Barguil	José Eljach	Ana Cecilia Racero
Diego Martínez & cía.	Ramón P. de Hoyos	Miguel R. Méndez Cabrales	Raúl Espinosa	Jesús María López	Sara Racero
	Manuel Burgos Rubio	Manuela Méndez Cabrales	Antonio María Martínez & Co.	Fortunato Fernández	Rosa Amelia Díaz
	Fuad Hawasly	Lucia del Carmen Méndez Cabrales	Alejandro Zarruf	Alberto Godín	Sara Díaz
	Manuel Luis Cabrales	José María Méndez Cabrales	Reginaldo Bárcenas	Carmen M. de Godín	Carmen Díaz
	Estebana Lora de Cabrales	José María Berástegui	Antonio Banda	Andrés Fernández	Ricardo Díaz
	José Antonio Lora R.	Julio Torrente E.	Marcial Bárcenas	Juan de León R.	Fernando Díaz
	Fausto Cabrales	Héctor Aquiles	Ignacia Lavalle de Fernández	Aurelio Pinedo	Manuel Esteban Díaz

⁹⁵ NUCO, EP. No 170 de 13 de diciembre 1926

⁹⁶ Cf. Isaza y Salcedo, *Sucedió*, 115

	Andrés M. Goenaga	Celina Malo	Ignacio González	Juan Durante	Roberto Díaz
	Luis Burgos V.	Arístides Gómez	Salomón Alean	Fernando López	Walterio Toribio
	Simón Gómez de Lavalle	José Calume	Diego J. Berrocal	Teófilo López	Chagüí Hermanos
	Rafael Yances M.	José Chaar	Donaldo Espinosa M.	Hortensio López	Leopoldo Bertel
	Domingo A. de León Pérez	Santander Fernández	Francisco Caparroso Franco	Salvador Hoyos	Dámaso Cárdenas
					Manuel E. Fernández

Fuente: NUCO, EP. N° 22 de 23 de marzo de 1925 “Copia del acta de la reunión de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía de Petróleo y Carbón del Sinú y Sabanas, del treinta de abril de mil novecientos veinte y uno”.

Otras sociedades y esfuerzos particulares de exploración petrolera.

El bienio 1921-22 fue importante porque durante estos años se registraron en el Sinú nuevos contratos para exploración de hidrocarburos y se conformaron otras sociedades en Ciénaga de Oro, Cereté y Montería con ese objeto. Al comenzar la segunda década del siglo XX el interés por hallar petróleo no estaba únicamente en la mente de uno pocos empresarios optimistas; ahora había un abanico de negociantes, que interesados en el negocio comenzaron a especular con las posibilidades de explotar el oro negro en la región.

Fue así como surgieron sociedades en distintas condiciones. 1) Algunas se conformaron netamente con capitales en búsqueda de comprar derechos de explotación y tierras con posibilidades de poseer petróleo. 2) Otras se fundaron a partir de derechos y terrenos denunciados por algunos particulares; y 3), en otro renglón aparecieron los negociantes, que especulando, comenzaron a celebrar contratos con propietarios de tierra para iniciar exploraciones en sus haciendas en las cercanías con Montería, este es el caso del negociante-ganadero Simón Gómez Lavalle, quien, como veremos, estuvo como accionistas en más de una compañía petrolera en el Sinú.

En el primer caso, reseñamos la Compañía de Petróleo, Carbón y Oro de San Carlos, registrada en Ciénaga de Oro, en 1921 con el objeto de explotar las referidas materias primas en los terrenos que posea o en aquellos donde haya logrado adquirir derechos de explotación. La sociedad también se ocupó del negocio de la compra-venta de letras de cambio sobre las plazas del país y del exterior. El capital inicial fue de \$ 2.000 pesos oro legal, compuesto de 400 acciones por valor nominal de cinco pesos oro. La sociedad estuvo integrada por 49 accionistas, algunos eran nuevos en el negocio y otros eran parte de otras empresas petroleras o habían pertenecido a algunas. Integrada por negociantes y ganaderos de todo el Sinú, la Junta Directiva la conformaron: Miguel M. Meza, presidente; Lázaro García, primer-vicepresidente; Isaac Ayazo, segundo-vicepresidente; Remberto

Burgos Puche, Revisor Fiscal; Abel M. de Irisarri, Revisor suplente; y vocales: José María Padrón y Henrique González. Sus principales impulsores fueron Adel Ángel Meza, Miguel M. Juan M. Burgos Villadiego, José Ulises Osorio. Y es de destacar la presencia del general Burgos Rubio y miembros de su familia en la sociedad. Del total de las acciones, 34 de ellas quedaron libres para la venta⁹⁷.

Cuadro 3

Socios de la Compañía de Petróleo, Carbón y Oro de San Carlos

Adel Ángel Meza, 40 acciones	Abel Pinedo, 5 acciones.	Lola y Susana Pretelt, 4 acciones	Manuel Valverde E., 5 acciones	Rafael Lafont P., 3 acciones
Miguel M. Meza, 44 acciones	Francisco Burgos Rubio, 12 acciones.	Ana María Pretelt, 1 acción	Pedro Valverde G., 1 acción	Adalberto Padrón, 2 acciones
Oscar García, 16 acciones	Mateo Meza, 10 acciones	María Luisa Meza de Uribe Ospina y Clara Meza de Pretelt, 5 acciones	Lorenzo Gómez V., 1 acción	Rafael Pinedo P., y Henrique Pretelt P., 5 acciones
Isaac Ayazo, 9 acciones	Luisa P. de Meza, 9 acciones	Aubrey Spencer Thelwell, 2 acciones	Gómez Patrón Hermanos, 5 acciones	Roberto Pretelt, 1 acción
Juan M. Burgos Villadiego, 30 acciones	Teófilo Gómez L., 4 acciones	Elías María Otero, 1 acción	José A. López, 2 acciones	Rogelio Otero, 1 acción.
José Ulises Osorio, 16 acciones	Pedro Plaza, 6 acciones	Jeremías Vellojin, 1 acción	Luis Zarruf, 5 acciones	
Remberto Burgos, 16 acciones	Abraham Rodríguez, 4 acciones	Juvenal Otero, hijo, 2 acciones	José Chaar, 4 acciones	
Abel Antonio Torres, 16 acciones	Diego Otero, 3 acciones	Gabriel Cantero H., 5 acciones	Abel María de Irisarri, 4 acciones	
Lázaro García, 13 acciones	Juvenal Otero U., 4 acciones	Manuel Otero P., 3 acciones	M.R. Méndez & Cía., de Cereté, 4 acciones	
Vicente García B., 10 acciones	Manuel Salvador Rivera, 9 acciones	Pablo Jiménez, 2 acciones	Eugenio Milanés, 4 acciones	
Joaquín Pablo García, 8 acciones	Ana V. de Pretelt, 4 acciones	David Pérez, 1 acción	Henrique González Piñeres, 4 acciones	

Fuente: NUCO, EP. N° 76 de 1921.

En Montería, ese mismo año se conformó la Compañía Explotadora del Oeste, con un capital de \$10.000 pesos oro americano. Los objetivos de esta fueron: "la explotación del petróleo en todas

⁹⁷ NUCO, EP. No 76 de 6 de octubre de 1921

sus formas" y "compra y venta de minas de petróleo, de su arrendamiento, de la compra-venta de terrenos, compra-venta de giros, libranzas y demás efectos del comercio y, en general, de todas aquellas operaciones relacionadas con la explotación de terrenos petrolíferos". Los socios que la componían fueron seis, a saber: Ángel Manuel Rodríguez (revisor fiscal), 1.670 acciones; Diógenes Rodríguez (vocal), 1666; Joaquín Rodríguez (vocal), 1666; Elías A. Ferneiny (presidente-gerente), 1666; Ramón P. de Hoyos (vicepresidente), 1666; y, Miguel Rumié (tesorero-secretario), 1666. En total 10.000 acciones con valor nominal de un dólar cada una. La sociedad tendría una duración de 10 años con opción de prórroga. Se estipuló, además, que ningún accionista podría ser dueño de más de 4000 acciones, y que los contratos mayores a \$ 500 pesos oro necesitaría la aprobación de la Junta Directiva⁹⁸.

Bajo esta misma lógica, en 1922, los comerciantes Diego Martínez Capella (2500 acciones), Luis Benjamín Martínez Capella (2500 acciones), Carlos Berrocal Sánchez (2500 acciones), y la sociedad Antonio María Martínez & Cía. (2500 acciones), conformaron la Compañía de Petróleos del Sinú, con domicilio en Montería, con capital de \$ 10.000 dólares, representado en acciones nominales de un dólar cada una. Sus intenciones, al igual que las dos anteriores, fueron la explotación del negocio del petróleo en todas sus formas y la compra y venta de minas de petróleo, arrendamiento de estas, compra-venta de giros y libranzas. El tiempo de operaciones se estipuló en 10 años⁹⁹.

Las sociedades brevemente mencionadas tenían elementos en común en sus estatutos. Por ejemplo, todas ellas, dejaban un margen de 5 u 8% de los beneficios que se pudieran obtener para conformar un fondo de reserva. Cada accionista tuvo derecho a tantos votos como acciones poseía en la sociedad. Éstos no podían poseer más de un número determinado acciones, lo cual variaba entre 1500 o 4000 dependiente del número total de acciones. Y se estipulaba las condiciones de disolución, que por lo general rezaban en que, si las perdidas ascendían al 60% del capital, la sociedad sería disuelta legalmente.

A diferencia de las anteriores, con títulos de minas en mano, y con nuevos denuncios hechos ante el Gobierno, se formaron otras sociedades. Tal fue el caso de la Compañía de Petróleo de Laguneta (1922), cuya duración se estipuló por 50 años. El capital inicial fue de \$4.000 pesos oro legal, divididos en 400 acciones nominativas de valor nominal de \$10 pesos oro legal cada una. Integrada por 27 socios, entre los que sobresalen Carlos y Zenón Vellojin con 25 acciones cada uno; Manuel y Francisco Burgos R. (gerente), con 25 y 75 acciones, respectivamente; Remberto Burgos Puche (revisor fiscal) con 10 acciones, entre otros. De las acciones repartidas entre los socios, 118 quedaron libres, éstas se ofertaron con el fin recaudar dinero para financiar los trabajos. Esta firma se fundó con la intención de servir de apoyo a las actividades que ya estaba desarrollando la

⁹⁸ Archivo General e Histórico de Córdoba (AGHC), Montería, Colombia, Fondo Notaria Primera, EP. No 288 de 17 de septiembre de 1921

⁹⁹ AGHC, fondo notaria primera, EP. No 280 de 12 de septiembre de 1922

Compañía de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas, y que había celebrado contratos con la SAGOC¹⁰⁰.

Esta sociedad se inició con los denuncias de minas introducidos por los socios Félix Burgos y Luis Burgos Villadiego. A saber: el primero de ellos cedió a la compañía, a cambio de 10 acciones, “los derechos que pueden provenirle de un descubrimiento de yacimientos petrolíferos hecho por él en el Valle del arroyo de Laguneta” este denuncio estaba ubicado a ambos lados del camino que comunica Ciénaga de Oro-Laguneta-San Carlos, y tiene una extensión de 1.107 hectáreas con mil trescientos cincuenta metros. Por su parte, Luis Burgos V., a cambio de 7 acciones, cedió a la sociedad el denuncio hecho ante el Ministerio de Obras Públicas, que consistió en un descubrimiento de yacimientos petrolíferos en el Arroyo de San Francisco, descrito así:

“Desde el camino público de Bajogrande a Laguneta, siguiente la dirección del camino público que va a Santa Rosa, por el valle del Arroyo de San Francisco, hasta la cúspide de La Barra que separa las aguas del Sinú de las del San Jorge, novecientos metros (900) de cada lado de dicho camino, quedando comprendidas en esta zona o rectángulo mil ciento cuarenta y tres (1.143) hectáreas”¹⁰¹

Tal como lo muestra el cuadro 4 y otros casos analizados, la asociación familiar y de compadrazgos fue importante a la hora de emprender aventuras empresariales. En este caso, algo tan riesgoso como la exploración petrolera en el Sinú, necesitaba de lazos fuertes para asegurar capitales y contactos para beneficio de los negocios. En ello influyó la experiencia que, buena o mala, algunos grupos de negociantes habían adquirido en esta actividad.

Cuadro 4

Accionistas de la Compañía de Petróleo de Laguneta

Zenón Vellojin Burgos, 25 acciones	Lorenzo Yances, 10 acciones	Manuel Antonio Padilla, 3 acciones
Carlos Vellojin Burgos, 25 acciones	Francisco Quirino Burgos, 7 acciones	José María Fortunato Sáez, 3 acciones
Manuel Burgos Rubio, 25 acciones	Hortensio Vellojin, 7 acciones	Adel ángel Meza, 4 acciones
Francisco Burgos Rubio, 75 acciones	Carlos José Vellojin Y., 7 acciones	Nicolás Jiménez, 2 acciones
Joaquín Burgos, 13 acciones	Lorenzo Vellojin Y., 7 acciones	Sergio Eljach, 2 acciones
Diego Vellojin Y., 10 acciones	Segundo Ávila, 7 acciones	Luis Burgos Villadiego, 7 acciones
Félix Burgos, 10 acciones	Jorge Malule, 3 acciones	Saturnino Argumedo 3 acciones

¹⁰⁰ NUCO, EP. No. 82 de 21 de octubre de 1921

¹⁰¹ NUCO, EP. No. 82 de 21 de octubre de 1921

Remberto Burgos, 10 acciones	Ricardo Zarruf, 3 acciones	Junta Católica y de Beneficencia de Ciénaga de Oro, 3 acciones
Francisco Caparro Franco, 5 acciones	Serafín Gloria, 3 acciones	Juan Durante, 3 acciones

Fuente: NUCO, EP. N° 82 de 21 de octubre de 1921

Con la constante conformación de sociedades y levantamiento de denuncias de yacimientos a principios del siglo XX se generalizó la idea que en muchas zonas del Sinú había petróleo en el subsuelo. Esto y las sugerencias de quienes ya estaban en el negocio desde hacía más de veinte años influyeron para que algunos poseedores de tierras incursionaran ante la posibilidad de encontrar petróleo en cantidades comerciales. Fue este el caso de la Compañía de Petróleo de Montería, organizada también en 1921, e integrada por 20 socios, impulsada principalmente por Ramón P. de Hoyos, Simón Gómez de Lavalle, Manuel N. y Fernando Gómez Patrón, Miguel F. Pastrana y Francisco Burgos Rubio, entre otros. La sociedad se reservó 2.000 acciones para el fondo de reservas.

El activo principal de la sociedad fue un globo de terreno de 389 fanegadas conformado por los predios que algunos de los socios aportaron, dichos predios eran colindantes entre sí; esto bajo el pretexto de “que teniendo noticias los exponentes que en el subsuelo de las expresadas fincas hay fuentes de petróleo han resuelto fundar una sociedad que tenga por objeto la explotación de todas las sustancias hidrocarburadas allí existentes”. Para tal fin, se logró reunir un capital de \$10.000 pesos oro americano. Oficiando como presidente-gerente se encontraba Francisco Burgos Rubio. La duración de la sociedad sería por tiempo de 30 años, y el gerente tendría la autoridad para celebrar contratos de hasta \$1.000 pesos oro sin autorización de la Junta Administrativa¹⁰².

Cuadro 5
Accionistas de la Compañía de Petróleo de Montería

Miguel F. Pastrana Cogollo, y las personas que representa, 500 acciones	Pedro R. Muñoz, 500 acciones	Manuel N., y Fernando Gómez Patrón, 500 acciones
Nicolás y Heriberto Benedetti Navarro, 500 acciones	Manuel V. Jiménez, 500 acciones	Francisco Burgos Rubio, 500 acciones
David Payares, 500 acciones	Félix Nisperuza, 500 acciones	Ramón P. de Hoyos, 1.500 acciones

¹⁰² AGHC, fondo notaria primera, EP. No. 335 de 22 de octubre de 1921

David Álvarez (a) Casanueva, 500 acciones	José Ángel Calderín, 500 acciones	Simón Gómez Lavalle, 1.500 acciones
---	-----------------------------------	-------------------------------------

Fuente: AGHC, FNP, EP. N° 335 de 22 de octubre de 1921.

Con características similares se conformó la Compañía de Petróleo La Ensenada. Integrada por José Ulises Osorio, Simón Gómez de Lavalle, Lázaro María Pérez Ucrós, Fernando del Río, Ramón P. de Hoyos y Felipe J. Petro, cada uno poseía 1250 acciones. Estos tenían derechos de posesión contiguos, que sumados conformaban un globo de 204 fanegadas. Se estipuló que la duración sería de 50 años. Iniciando con un capital de \$10.000 pesos oro americano, representado en acciones nominales de un peso oro americano cada una. El presidente de la sociedad fue Lázaro María Pérez Ucrós. Mencionaban los accionistas que en la zona de la Ensenada se hallaban manifestaciones de petróleo y sustancias hidrocarburadas, por ese motivo, decidieron conformar esta sociedad para emprender la explotación de esos terrenos por medio de compañías o empresas cesionarias¹⁰³.

Hasta este punto, se observa la incursión de otros personajes en la aventura de la exploración y explotación de petróleo en el Sinú. Además, las escrituras de conformación de estas sociedades permiten observar que el interés de éstos era hallar terrenos con hidrocarburos para luego cederle sus derechos a las empresas extranjeras que ya estaban operando en Colombia, o aquellas que tuvieran interés venir al país.

Otro grupo de negociantes y poseedores de tierras decide protocolizar y dejar constancia de manifestaciones de minas en jurisdicción del distrito de Cereté. El proceso fue adelantado por Julio Ortega, Armando de Ávila, Francisco González V., Rafael Lafont, Manuel Martínez, Luis Zarruf y Pedro C. Viola., quienes, por haber recibido adjudicaciones de la gobernación de Bolívar, por ser dueños de terrenos y poseer otras fincas conformaron un globo de terreno de 2000 hectáreas, denominado “Morrudo”, que colindaba con trochas abiertas por el general Prisciliano Cabrales.

Declaran los susodichos que en dicho globo de terreno “aparecen manifestaciones de minas variadas, especialmente de aceites que han resuelto explorar y explotar con la ayuda de expertos y capitales mediante contratos”, para cual se asociaron con José Ulises Osorio y Abel Antonio Torres, entre otros. Siendo estos dos los encargados de buscar y contratar con capitalistas y empresarios¹⁰⁴.

Este hecho dio pie para que otros poseedores de tierras levantaran escrituras públicas con el fin de garantizar la propiedad en terrenos en los cuales se creía que había petróleo. Verbigracia, particulares como Evangelista, Rafael y Bernardo Milanés, Carlos y Sergio Espinosa, José Ulises Osorio, Marcos A. Lujan y Simón Bossa, dejaron constancia de poseer los globos de terrenos “San José de Aguas Vivas”, “Caballo Blanco” y “Loma la Olla”, en Jurisdicción de San Pelayo¹⁰⁵. A partir de los cuales conformaron varias otras compañías, la primera de ellas fue la Compañía Petrolera del Caribe (1922), pero tan solo duro un año. Tal como consta en la escritura de

¹⁰³ AGHC, fondo notaria primera, EP. No. 360 de 10 de noviembre de 1921

¹⁰⁴ NUC, EP. No. 149 de 24 de agosto de 1921

¹⁰⁵ NUC, EP. No. 18 de 31 de enero de 1922

liquidación, su gerente, Evangelista Milanés, manifestó que, por decisión de la Asamblea General de Accionistas de 25 de febrero de 1923, se acordó la disolución de la compañía porque las perdidas superan el 60% del capital invertido en las exploraciones¹⁰⁶.

Sin embargo, los socios que no desistieron se organizaron ese mismo día y año para fundar la Compañía de Petróleo de Caballo Blanco, con capital inicial de \$ 12.000 pesos oro legal. De los anteriores, los abogados José Ulises Osorio y Simón Bossa decidieron no continuar, y en su remplazo llegó Diego Martínez Capella, aportando los derechos de dominio que él también tenía en los mencionados globos de terreno. El propósito de estos fue la explotación de petróleo en todas sus fases¹⁰⁷.

Con esto, se llega al fin de un corto periodo (1921-1923) de conformación de sociedades dedicadas a la búsqueda de petróleo con deseos de explotación y comercialización de crudo. Las empresas tratadas en estas últimas líneas no se caracterizaron por mover grandes capitales, como lo hicieron Martínez & Co., o la Empresa de Petróleo y Carbón de Sinú y Sabanas. Pero sus accionistas actuaban ante la posibilidad de vender derechos de explotación a compañías extranjeras o arrendar sus tierras a las nacionales. Además, pretendían funcionar como sociedades de soporte para ayudar a controlar un eventual mercado de petróleo, tal como fue el caso de la Compañía de Laguneta y la Compañía de Petróleo de Montería, que por los socios que las integraban tenían relación con la casa Burgos.

Conclusiones

Si bien las experiencias empresariales descritas no llegaron a buen término, son destacables los esfuerzos que estos comerciantes, ganaderos, hacendados y grupos familiares realizaron para fomentar una nueva industria en el país. Este grupo de empresarios se caracterizó por el buen manejo de los recursos que tenían a su disposición, la acumulación de capitales a partir de la ganadería y el comercio, los esfuerzos para diversificar sus inversiones, así como su desenvolvimiento en entramados legales y la persistencia ante el fracaso. Quienes emprendieron la *aventura* de las exploraciones petroleras lo hicieron partiendo de ciertos indicios, al igual que otras experiencias en zonas geográficas distantes, que por lo menos daban la esperanza de encontrar petróleo en el subsuelo; a partir de ello, invirtieron capitales y tierras para fomentar sociedades comerciales, compraron derechos de explotación otorgados a finales del siglo XIX, adquirieron nuevas tierras, celebraron contratos con los distritos locales y en ultimas celebraron contratos y acuerdos con empresas extranjeras con la esperanza de hallar fuentes de riqueza que duplicaran sus inversiones. La exploración de hidrocarburos fue la actividad de más alto riesgo que estos negociantes afrontaron y la que más perdidas les causó.

Las exploraciones petroleras de 1890-1930 en el Sinú no fueron espontaneas. Desde lo global, se vincularon con dinámicas internacionales de exploración de nuevos recursos y nuevas fuentes de

¹⁰⁶ NUC, EP. No. 165 de 5 de septiembre de 1923

¹⁰⁷ NUC, EP. No. 166 de 5 de septiembre de 1923

energía, y por ende la conformación de una nueva industria que estaba demostrando su alta rentabilidad. En el ámbito local, estas exploraciones pretendían fomentar y cubrir la demanda nacional de derivados del petróleo. Sin embargo, Colombia no terminó siendo el productor petrolero que a inicios del XX se esperaba por parte de especuladores y empresas extranjeras. El Sinú, menos. En este periodo el país estuvo rezagado en materia de industria del petróleo, mientras vecinos como Venezuela explotaban petróleo, o países del cono sur fomentaban empresas estatales y celebraban acuerdos binacionales para comercialización de crudo y producción, aquí la falta de preparación, de capitales e infraestructura, y una legislación deficiente y confusa, trastocó los proyectos de quienes se propusieron iniciar esta industria en el país. Y también, la usencia de yacimientos comercialmente explotables contribuyó a que se perdieran las expectativas.

Bibliografía

Fuentes de archivo

- Archivo General e Histórico de Córdoba (AGHC), Montería - Colombia, Fondo Notaria Primera
- Centro de Documentación Regional Orlando Fals Borda – Banco de la República (CDROFB), Montería- Colombia, Archivo Documental Orlando Fals Borda.
- Encuesta Folclórica Nacional. Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Bogotá, 1942.
- Imprenta Nacional de Colombia (INC), Bogotá, Colombia, Diario Oficial
- Ley 80 de 1931 <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>
- Notaría Única de Cereté (NUC), Cereté-Colombia.
- Notaría Única de Ciénaga de Oro (NUCO), Cereté-Colombia.

Fuentes secundarias

- Acosta, Catalina, Alexander Gamba y Verónica Salazar, “Introducción”. Editores académicos: Acosta, Catalina, Alexander Gamba Trimiño y Verónica Salazar, *Estudios interdisciplinarios de las élites en Colombia*, 13-23. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2023.
- Anaya Giorgis, Juan José. *Estado y petróleo en Bolivia (1921-2010)*. Cochabamba: Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional-Universidad Mayor de San Simón, Centro de Estudios de Población, 2018
- Avellaneda Casaría, Alfonso. *Petróleo, Colonización y Medio Ambiente en Colombia. De la Tora a Cusiana*. Bogotá: Ecoe ediciones, 1998.
- Bell, P. L. *Colombia: manual comercial e industrial. Departamento de Comercio de la Oficina de Comercio Exterior y Doméstico*. Bogotá: Banco de la República, 2011.

- Bohórquez Rodríguez, Jaime. *El Hallazgo del petróleo y el comienzo de su industria en Colombia*. Bogotá: Ediciones Antropos, 2006.
- Brown, Jonathan C. y Peter S. Linder "Trabajadores en el petróleo extranjero: México y Venezuela, 1920-1948". en *Las inversiones extranjeras en América Latina, 1850-1930. Nuevos debates y problemas en historia económica comparada*, coordinado por Carlos Marichal, 244-27. México: El Colegio de México, 1996
- Brown, Jonathan. "La compañía Waters-Pierce en México", en *Revista de la Universidad de México*, N° 545 (1996), 25-29 <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/34870224-124a-449c-9942-c0a852d3c0f3/la-compania-waters--pierce-en-mexico>
- Burgos Puche, Remberto. *El general Burgos*. Bogotá: Findeter, 2018.
- Bushnell, David. *Colombia, una nación a pesar de sí misma: nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy*, (Bogotá: Ariel, 2020)
- Cabrales, Prisciliano. *Montería y sus contornos*. Montería: Tipografía Mendoza, 1924.
- Costa Molina, Carlos "Informe del Gobernador de la provincia de Lorica", en *Documentos para la historia del departamento de Córdoba. Informes de los gobernadores de las provincias de Lorica, Chinú y Nieto, 1835-1882*, editado por Sergio Solano y Roicer Flórez, 56-142 Cartagena: Universidad de Cartagena, 2009
- Dávila Ladrón de Guevara, Carlos. *El empresariado en Colombia: perspectiva histórica y regional*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2012.
- De la Pedraja Tomán, Rene. *Historia de la energía en Colombia 1753-1930*. Bogotá: El Áncora Editores, 1985
-
- Duran, Xavier. "El petróleo en Colombia, 1900-1950: especuladores y empresas multinacionales" en *Ecopetrol: sesenta años de historia (1951-2011)*, editado por Juan Benavides, 1-36. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017.
- Fronjosa Lasalle, Ernesto. *Auge y caída de un petroestado. La historia de la industria petrolera en Venezuela*. Caracas: Universidad Metropolitana, 2018.
- Izasa, José Fernando y Luis Eduardo Salcedo, *Sucedió en la Costa Atlántica: los albores de la industria petrolera en Colombia*. Bogotá: El Ancora Editores, 1991.
- Jaramillo, Escipión y Felipe Escobar. "Cuestión petróleo en la Costa Atlántica", en *Propiedad de las minas de petróleo, carbón e hidrocarburos. El subsuelo pertenece al Estado*, editado por Vicente Olarte Camacho, 28-57. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1916.
- Martínez Camargo, Diego. *Cuestión petróleo: Refutación del informe que los representantes Escipión Jaramillo y Felipe S. Escobar produjeron a la honorable Cámara de Representantes en octubre de 1914, sobre exploraciones y explotaciones de petróleo en la Costa Atlántica*. Cartagena: sin edición, 1914.
- Martínez, Lorena. "Concesiones petroleras durante el gobierno de Juan Vicente Gómez (1908-1922)" *Revista digital de Historia de la Educación*, N°23 (2020-2021). 334-344
- Mayorga García, Fernando. "Los resguardos indígenas y el petróleo" *Credencial Historia*, No 49 (1994). <https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-49/los-resguardos-indigenas-y-el-petroleo>
- Meyer, Lorenzo. *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*. México: El Colegio de México, 1968.

- Mora Contreras, Jesús. “El poder de las grandes empresas petroleras: 1900-1950”, *Investigación económica*, Vol. LXII, No. 241 (2002), 153-183. <http://www.jstor.org/stable/42777582>
- Nascimento, Ayres . *El Sinú en 1940*. Montería: S.E, 1940.
- Ocampo, Gloria Isabel. *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2007
- Olarte Camacho, Vicente. *Propiedad de las minas de petróleo, carbón e hidrocarburos: El subsuelo pertenece al Estado*. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1916.
- Ospina Racines. Eduardo. *La economía del petróleo en Colombia. Compilación de estudios sobre diversos aspectos jurídicos, técnicos y económicos de la industria*. Bogotá: Antena, 1947
- Ospina Vásquez, Luis. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2019
- Polo Acuña, José Trinidad. *Comerciantes y actividades comerciales en el valle del río Sinú 1880-1950*. Cartagena: Universidad de Cartagena, 2018. Informe de investigación final presentado a la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de la República – Proyecto 3646
- Polo Acuña, José Trinidad. “Los franceses en el valle del río Sinú (Colombia). El caso de la familia Lacharme en Montería: sus actividades económicas 1850-1950” *Memorias. Revista digital de historia y arqueología desde el Caribe Colombiano*, N° 36 (2018) 31-56. <https://doi.org/10.14482/memor.36.306.98>
- Posada Callejas, Jorge. *Libro Azul de Colombia. Bosquejos biográficos de los personajes más eminentes. Historia condensa de la República*. New York: The J. J. Little & Ives Comp, 1918.
- Posada Carbó, Eduardo. *El Caribe Colombiano. Una historia regional (1870-1950)*. Bogotá: El Ancora Editores, 1978.
- Restrepo, Jorge Alberto y Manuel Rodríguez Becerra, “La actividad comercial y el grupo de comerciantes de Cartagena a finales del siglo XIX” *Economía & Región*, Vol. 7, N° 1 (2013) 169-229
- Ripoll, María Teresa. “El Central Colombia. Inicios de la industrialización en el Caribe Colombiano”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Vol. 34, N° 45 (1997) 59-92. https://publicaciones.banrepultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/1687.
- Ripoll, María Teresa. “El impacto de las petroleras extranjeras en Colombia: el caso de la Standard Oil, 1919-1930” *Economía & Región*, N°10, vol. 1 (2016), 195-216. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7752177>
- Ripoll, María Teresa. *Empresarios Centenaristas en Cartagena: cuatro estudios de caso*. Cartagena de Indias: Ediciones Unitecnologica, 2007.
- Ripoll, María Teresa. *La actividad empresarial de Diego Martínez Camargo, 1890-1933*. Cartagena: Centro de Investigaciones Económicas del Caribe Colombiano – Banco de la República, 1999. <https://repositorio.banrep.gov.co/items/38e97881-e1f6-4d42-be74-a536f503a61f>
- Santiago Reyes, Miguel Ángel. *Crónica de la concesión De Mares*. Bogotá: Empresa Colombiana de Petróleo, 1986.
- Sibaja Madera, Francisco. *Tierra y ganadería. Región, ordenamiento territorial, cambio agrario y transformación ambiental en el valle del río Sinú y San Jorge (Caribe Colombiano, 1850-1950)*. México D.F: Colegio de México, 2025. Tesis para optar por el título de Doctor en Historia

- Serje, Margarita y Claudia Steiner, “La magia del petróleo: una aproximación a la historia social de Ecopetrol” en *Ecopetrol: sesenta años de historia (1951-2011)*, editado por Juan Benavides, 237-266. Bogotá: Universidad de los Andes, 2017.
- Striffler, Luis. *El Alto Sinú. Historia del primer establecimiento para extracción de oro en 1844*. Cartagena: Tipografía Mendoza, 1875.
- Tapias Cotes, Carlos Guillermo. “De la concesión de mares y la tronco hasta Ecopetrol”, *Credencial Historia*, N° 266 (2017). <https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-266/de-la-concesion-de-mares-y-la-tronco-hasta-ecopetrol>
- Uhthoff López, Luz María. “La industria del petróleo en México, 1911-1938: del auge exportador al abastecimiento del mercado interno. Una aproximación a su estudio” *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, N°33 (2010) 5-30. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279122161001>
- Zuleta, María Cecilia. “Horizontes, negociaciones y disyuntivas en los tratos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1937-1945” *Revista Gestión Pública*, Vol. II, N°1 (2013) 107-143 <https://revistas.uv.cl/index.php/rgp/article/view/2326/2288>